



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA  
PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19

CODIGO: SST-PT-001

VERSIÓN: 001

FECHA: JULIO DE 2020

# PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19



BOGOTÁ D.C., 2020



**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA  
PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19**

**CODIGO: SST-PT-001**

**VERSIÓN: 001**

**FECHA: JULIO DE 2020**

**CONTENIDO**

<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>5</b>
<b>1. OBJETIVOS .....</b>	<b>6</b>
<b>2. ALCANCE.....</b>	<b>6</b>
<b>3. DEFINICIONES .....</b>	<b>6</b>
<b>4. FUNDAMENTOS JURIDICOS COVID 19.....</b>	<b>8</b>
<b>5. ROLES Y RESPONSABILIDADES .....</b>	<b>10</b>
<b>5.1. RECTORIA .....</b>	<b>10</b>
<b>5.2. COORDINADORES Y JEFES DE AREA:.....</b>	<b>10</b>
<b>5.3. LAS ADMINISTRADORAS DE RIESGOS LABORALES DEBEN: .....</b>	<b>11</b>
<b>5.4. RESPONSABLE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....</b>	<b>12</b>
<b>5.5. CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS .....</b>	<b>12</b>
<b>5.6. COMUNIDAD EDUCATIVA (ESTUDIANTES, PERSONAL DOCENTE Y PERSONAL ADMINISTRATIVO) .....</b>	<b>13</b>
<b>6. MEDIDAS GENERALES .....</b>	<b>13</b>
<b>6.1. MEDIDAS PARA EL PERSONAL QUE TRABAJA EN LA INSTITUCIÓN .....</b>	<b>14</b>
<b>6.2. MEDIDAS PARA LOS ESTUDIANTES. ....</b>	<b>15</b>
<b>6.3. MEDIDAS PARA LA FAMILIA Y CUIDADORES .....</b>	<b>15</b>
<b>6.4. PROTOCOLO DE LAVADO DE MANOS.....</b>	<b>16</b>
<b>6.5. PROTOCOLO DE DISTANCIAMIENTO FISICO .....</b>	<b>17</b>
<b>6.6. PROTOCOLO DE USO DE MASCARILLA .....</b>	<b>18</b>
<b>6.6.1. PASOS PARA COLOCACIÓN Y RETIRO DE MASCARILLA CONVENCIONALES .....</b>	<b>19</b>
<b>6.7. ADECUACIÓN DE INSTALACIONES EDUCATIVAS.....</b>	<b>20</b>
<b>6.8. PLAN DE CAPACITACIÓN .....</b>	<b>20</b>
<b>6.9. PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.....</b>	<b>21</b>
<b>6.9.1. EPP PARA LAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.....</b>	<b>23</b>
<b>6.9.2. MANIPULACIÓN DE INSUMOS Y PRODUCTOS. ....</b>	<b>23</b>
<b>6.9.3. MANEJO DE RESIDUOS.....</b>	<b>23</b>
<b>7. PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO .....</b>	<b>24</b>



**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA  
PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19**

**CODIGO: SST-PT-001**

**VERSIÓN: 001**

**FECHA: JULIO DE 2020**

<b>7.1. VIGILANCIA DE LA SALUD DE LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL.....</b>	<b>24</b>
<b>7.2. TRABAJO REMOTO.....</b>	<b>26</b>
<b>7.3. TRABAJO DE FORMA PRESENCIAL:.....</b>	<b>26</b>
<b>7.4. ALTERNATIVAS DE ORGANIZACIÓN LABORAL.....</b>	<b>26</b>
<b>7.5. ALIMENTACIÓN .....</b>	<b>27</b>
<b>7.6. MEDIDAS LOCATIVAS.....</b>	<b>27</b>
<b>7.7. HERRAMIENTAS DE TRABAJO Y ELEMENTOS DE DOTACIÓN .....</b>	<b>28</b>
<b>8. MEDIDAS QUE DEBE ADOPTAR LA COMUNIDAD EDUCATIVA FUERA DE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN.....</b>	<b>29</b>
<b>8.1. MEDIDAS PARA SALIR DE LA VIVIENDA.....</b>	<b>29</b>
<b>8.2. MEDIDAS PARA REGRESAR A LA VIVIENDA.....</b>	<b>29</b>
<b>8.3. MEDIDAS PARA TRASLADOS Y USO DE TRANSPORTE PUBLICO.....</b>	<b>30</b>
<b>9. MEDIDAS PARA LA ENTRADA Y SALIDA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA A LA INSTITUCIÓN.....</b>	<b>31</b>
<b>9.1. ORIENTACIONES RELACIONADAS CON INGRESO, TRAYECTO Y LLEGADA EN LAS RUTAS ESCOLARES</b>	<b>32</b>
<b>9.2. AL CONVIVIR CON UNA PERSONA DE ALTO RIESGO.....</b>	<b>33</b>
<b>10. MEDIDAS DE PREVENCIÓN.....</b>	<b>34</b>
<b>10.1. ÁREAS, HORARIOS Y TURNOS DE TRABAJO.....</b>	<b>34</b>
<b>10.1.1. ACTIVIDAD EDUCATIVA .....</b>	<b>34</b>
<b>10.1.2. ADMINISTRACIÓN.....</b>	<b>35</b>
<b>10.1.3. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP.....</b>	<b>35</b>
<b>10.1.4. MANTENIMIENTO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL – EPP.....</b>	<b>36</b>
<b>10.1.5. DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL – EPP.....</b>	<b>36</b>
<b>10.1.6. CONTROL DE EMERGENCIAS E INCIDENTES EN SALUD .....</b>	<b>36</b>
<b>10.2. PROTOCOLO DE MEDIDAS DE CONTENCIÓN Y MITIGACIÓN .....</b>	<b>36</b>
<b>10.3. ZONA DE AISLAMIENTO TEMPORAL.....</b>	<b>37</b>
<b>10.4. REPORTE DEL CASO.....</b>	<b>38</b>
<b>10.5. SEGUIMIENTO.....</b>	<b>40</b>
<b>10.6. MECANISMO DE RESPUESTA ANTE UN POSIBLE CASO .....</b>	<b>40</b>



**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA  
PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19**

**CODIGO: SST-PT-001**

**VERSIÓN: 001**

**FECHA: JULIO DE 2020**

<b>10.7. PRESENCIA DE CASOS PROBABLES O CONFIRMADOS DE CORONAVIRUS EN FAMILIAR MIEMBRO DEL MISMO HOGAR O CONTACTO ESTRECHO DE ALGÚN INTEGRANTE DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA. ....</b>	<b>42</b>
<b>10.8. PRESENCIA DE CASO PROBABLE O CONFIRMADO DE CORONAVIRUS EN INTEGRANTE DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA .....</b>	<b>43</b>
<b>10.9. MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO POR PARTE DEL COLEGIO.....</b>	<b>43</b>
<b>10.10. MONITOREO DE SÍNTOMAS DE CONTAGIO.....</b>	<b>44</b>
<b>10.11. MEDIDAS DE MITIGACIÓN / CRISIS .....</b>	<b>44</b>
<b>11. PLAN DE COMUNICACIONES .....</b>	<b>45</b>
<b>11.1. ORIENTACIONES DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DIRIGIDA A FAMILIAS Y CUIDADORES.....</b>	<b>46</b>



**PROCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA  
PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19**

**CODIGO: SST-PT-001**

**VERSIÓN: 001**

**FECHA: JULIO DE 2020**

## **INTRODUCCIÓN**

Tomado como base que la Organización Mundial de la Salud - OMS, declaró el 11 de marzo del presente año, al Coronavirus COVID-19 como pandemia, esencialmente por la velocidad de su propagación, instando a los estados a tomar las acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento y monitoreo de los posibles casos y el tratamiento de los casos confirmados, así como la divulgación de las medidas preventivas con el fin de redundar en la mitigación del contagio

El Coronavirus COVID-19 tiene un comportamiento similar a los coronavirus del Síndrome Respiratorio de Oriente Medio (MERS) y del Síndrome Respiratorio Agudo Grave (SARS), en los cuales se ha identificado que los mecanismos de transmisión son: gotas respiratorias al toser y estornudar, contacto indirecto por superficies inanimadas, y aerosoles por microgotas, y se ha establecido que tiene una mayor velocidad de contagio.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, declaró la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, hasta el 30 de mayo de 2020, y adoptó medidas sanitarias con el objeto de prevenir y controlar la propagación del Coronavirus COVID-19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos

Mediante circular conjunta 0000003 del 08 de abril del presente año se sugirieron medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el coronavirus COVID-19.

Considerando el potencial riesgo ocupacional de la comunidad educativa conformada por los estudiantes, padres de familia, docentes, personal administrativo y proveedores al retomar actividades pertinentes al **LICEO SANTA TERESITA DE LISIEUX S.A.S.**, se hace necesario establecer normas de bioseguridad enfocadas a la prevención, siendo la concientización del personal la principal fuente para lograr su efectividad.



## PROCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19

CODIGO: SST-PT-001

VERSIÓN: 001

FECHA: JULIO DE 2020

### 1. OBJETIVOS

Establecer las medidas preventivas para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el Coronavirus COVID-19, además de generar una cultura organizacional de seguridad, responsabilidad, conocimientos y conciencia a través de la prevención, el autocuidado y la autogestión de los procesos, lo que conllevará a un cambio gradual en actitudes, comportamientos y prácticas de bioseguridad.

Establecer los lineamientos generales de higiene personal e interacción social además de los de limpieza y desinfección de la planta física de la institución, vehículos de rutas escolares, equipos y utensilios de aseo utilizados en los diferentes lugares de la institución.

Divulgar a toda la comunidad educativa del **LICEO SANTA TERESITA DE LISIEUX S.A.S.** los procesos y procedimientos de prevención, higiene y control para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el Coronavirus COVID-19, con el fin de que se conozcan, se apliquen y se constituyan en una práctica permanente.

### 2. ALCANCE

El presente documento va dirigido a toda la comunidad educativa conformada por los estudiantes, padres de familia, docentes, personal administrativo y proveedores relacionados con la actividad desarrollada por **LICEO SANTA TERESITA DE LISIEUX S.A.S.**, a partir de la fecha en que se retomen las actividades de educación con el modelo de alternancia gradual progresivo y voluntario en condiciones seguras.

### 3. DEFINICIONES

- *Aislamiento*: separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.
- *Aislamiento respiratorio*: se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro).
- *Aislamiento por gotas*: se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (> 5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.
- *Aislamiento por contacto*: se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible. El contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones; así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo y el indirecto: se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo. En este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico.



**PROCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA  
PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19**

**CODIGO: SST-PT-001**

**VERSIÓN: 001**

**FECHA: JULIO DE 2020**

- *Asepsia*: ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.
- *Bioseguridad*: conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.
- *Cohorte de pacientes*: agrupación de los pacientes que están colonizados o infectados con un mismo microorganismo, para limitar su atención a un área única y evitar el contacto con otros pacientes. Las cohortes se crean de acuerdo con la confirmación diagnóstica (clínica o microbiológica), criterios epidemiológicos y el modo de transmisión del agente infeccioso. Se prefiere evitar colocar pacientes severamente inmunodeprimidos en habitaciones con otros pacientes. Los estudios de modelado matemático soportan la fuerza de las cohortes en el control de brotes.
- *Contacto estrecho*: es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-2019 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.
- *COVID-19*: es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.
- *Desinfección*: es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.
- *Desinfectante*: es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.
- *Hipoclorito*: es un grupo de desinfectantes que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Este grupo de desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.
- *Mascarilla Quirúrgica*: elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.
- *Material Contaminado*: es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.
- *NIOSH*: Instituto Nacional para la Salud y Seguridad Ocupacional de los Estados Unidos de Norteamérica.
- *Prestadores de servicios de salud*: Hace referencia a las instituciones prestadoras de servicios de salud – IPS, profesionales independientes de salud, transporte asistencial de pacientes y entidades de objeto social diferente que prestan servicios de salud.
- *Residuo Biosanitario*: son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.



**PROCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA  
PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19**

**CODIGO: SST-PT-001**

**VERSIÓN: 001**

**FECHA: JULIO DE 2020**

- *Residuos Peligrosos*: es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.
- *SARS*: síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe acute respiratory syndrome).
- *SARS-Coll-2*: versión acortada del nombre del nuevo coronavirus “Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave” (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

#### **4. FUNDAMENTOS JURIDICOS COVID 19**

Tras los elevados casos de contagio del nuevo coronavirus la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha pasado a calificar al brote como pandemia de los cuales es obligatorio cumplimiento para el desarrollo de actividades en las empresas.

- *CIRCULAR 0017 - 24 de FEBRERO de 2020 - Lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, repuesta y atención de casos de enfermedad por COVID -19 antes determinado coronavirus.*
- *CIRCULAR 011- 10 de MARZO de 2020 - Recomendaciones para la contención de la epidemia por el nuevo coronavirus (COVID-19) en los sitios y eventos de alta afluencia de personas.*
- *CIRCULAR 0018 - 10 de marzo 2020 - Acciones de contención ante el COVID -19y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades respiratorias, emitido por el ministerio de salud y protección social /director de departamento de administración de la función pública / ministerio de trabajo.*
- *RESOLUCIÓN 380 - 10 de MARZO de 2020 - Por la cual se adoptan medidas preventivas sanitarias en el país, por causa del coronavirus COVID2019 y se dictan otras disposiciones.*
- *CIRCULAR 001- de 11 de marzo de 2020- Directrices para la prevención, detección y atención ante un caso de coronavirus (COVID-19).*
- *CIRCULAR 05 – 11 de marzo 2020 - Directrices para la detección temprana, el control y la atención ante la posible introducción del nuevo coronavirus (2019-ncov) y la implementación de los planes de preparación y respuesta ante este riesgo.*
- *DECRETO 081 - 11 de marzo de 2020 - Por la cual se adoptan medidas sanitarias y acciones transitorias de policía para la preservación de la vida y mitigación del riesgo con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19) en Bogotá, D.C., y se dictan otras disposiciones".*
- *RESOLUCIÓN 385 – 12 de marzo de 2020 - Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus*
- *RESOLUCIÓN 407 – 13 de marzo de 2020 – por la cual se modifican los numerales 2.4 y 2.6 del artículo 2 de la resolución 385 de 2020, por la cual se declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional.*
- *RESOLUCIÓN 444 – 16 de marzo de 2020- por el cual se declara la emergencia manifiesta para celebrar la contratación de bienes y servicios necesarios para atender la emergencia sanitaria causada por el coronavirus (COVID-19)*



**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA  
PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19**

**CODIGO: SST-PT-001**

**VERSIÓN: 001**

**FECHA: JULIO DE 2020**

- *RESOLUCIÓN 453 – 18 de marzo del 2020 – por el cual se adoptan medidas sanitarias de control en algunos establecimientos por causa del COVID 19 y se dictan otras disposiciones*
- *RESOLUCIÓN 464 – 18 de marzo del 2020 – por la cual se adopta la medida sanitaria obligatoria de aislamiento preventivo, para proteger a los adultos mayores d 70 años.*
- *RESOLUCIÓN 470 – 20 de marzo de 2020 - Por la cual se adoptan las medidas sanitarias obligatorias de aislamiento preventivo de personas adultas mayores en centros de larga estancia y de cierre parcial de actividades de centros vida y centros día.*
- *DECRETO 488 – 24 de marzo de 2020 - Por el cual se dictan medidas de orden laboral, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica*
- *RESOLUCIÓN 502 – 24 de marzo de 2020 – por el cual se adoptan los “lineamientos para la prestación de servicios de salud durante las etapas de contención y mitigación de la pandemia por Sars – Cov-2 (COVID-19)”.*
- *RESOLUCIÓN 507 – 25 de marzo de 2020 – por la cual se modifica transitoriamente el párrafo 1° del artículo 20 de la resolución 518 de 2015, en cuanto al uso de los recursos de salud pública del sistema general de participaciones, en el marco de la emergencia sanitaria por coronavirus (COVID-19), y se dicta otras disposiciones.*
- *CIRCULAR 019 – de 25 de marzo de 2020 – DETECCIÓN TEMPRANA SARS CoV-2/ COVID-19.*
- *RESOLUCIÓN 520 – 28 de marzo de 2020 – por la cual se establecen los requisitos para la fabricación de antisépticos y desinfectantes de uso externo categorizados como medicamentos, para el suso en la emergencia sanitaria declarada por el COVID-19.*
- *RESOLUCIÓN 521 – 28 de marzo de 2020 – por la cual se adopta el procedimiento para la atención ambulatoria de población en aislamiento preventivo obligatorio con énfasis en población con 70 años o más o condiciones crónicas de base o inmunosupresión por enfermedad o tratamiento, durante la emergencia sanitarias por COVID-19.*
- *RESOLUCIÓN 522 – 28 de marzo de 2020 – por el cual se establecen requisitos para la importación y fabricación en el territorio nacional de reactivos de diagnóstico in vitro, dispositivos médicos, equipos biomédicos y medicamentos, declarados vitales no disponibles, requeridos para la prevención, diagnóstico y tratamiento, seguimiento del COVID-19.*
- *RESOLUCION 536 - de 31 de marzo de 20202 – por la cual se adopta el “plan de acción para la prestación de servicios de salud durante las etapas de contención y mitigación de la pandemia por SARS-CoV-2 (COVID-19)”.*
- *RESOLUCION 537- de 31 de marzo de 2020 – por la cual se modifica la resolución 3495 de 2019 que establece la clasificación única de procedimientos en salud – CUPS.*
- *RESOLUCION 539 – de 01 de abril de 2020 – por medio de la cual se disponen términos administrativos como consecuencias de la emergencia sanitaria por el COVID-19.*
- *DECRETO 593 de 24 de abril de 2020 Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID -19 y el mantenimiento del orden publico*
- *CIRCULAR CONJUNTA 001- de 11 de abril de 2020 - Orientaciones sobre medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el sars-cov-2 (COVID-19).*
- *RESOLUCIÓN 666 de 24 de abril de 2020 Por medio del cual se adopta el protocolo general de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19.*



## PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19

**CODIGO: SST-PT-001**

**VERSIÓN: 001**

**FECHA: JULIO DE 2020**

- *RESOLUCIÓN 1721 de 24 de septiembre de 2020 Por medio de la cual se adopta el protocolo de seguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en instituciones educativas, en instituciones de educación superior y las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano.*

### **5. ROLES Y RESPONSABILIDADES**

#### **5.1. RECTORIA**

- Es responsabilidad de la rectoría, gestionar y garantizar los recursos humanos, financieros, físicos y tecnológicos, necesarios para diseñar, proveer y mantener las acciones y actividades preventivas y de mitigación, necesarias para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda, causada por el Coronavirus COVID-19.
- Adoptar, adaptar e implementar las normas contenidas en la resolución 666 de 2020 emitidas por el ministerio de salud.
- Capacitar a toda la comunidad educativa conformada por los estudiantes, padres de familia, docentes, personal administrativo y terceros.
- Implementar las acciones que permitan garantizar la continuidad de las actividades y la protección integral de la comunidad educativa conformada por los estudiantes, padres de familia, docentes, personal administrativo y terceros
- Adoptar medidas de control administrativo para la reducción de la exposición, tales como la flexibilización en horarios escolares, que permitan atender las actividades educativas con el modelo de alternancia gradual, progresiva, segura y voluntaria.
- Reportar a la EPS y a la ARL correspondiente los casos sospechosos y confirmados de COVID-19.
- Incorporar en los canales oficiales de comunicación y puntos de atención establecidos, la información relacionada con la prevención, propagación y atención del COVID-19, con el fin de darla a conocer a la comunidad educativa conformada por los estudiantes, padres de familia, docentes, personal administrativo y terceros en general vinculados con la institución.
- Apoyarse en la ARL en materia de identificación, valoración del riesgo y en conjunto con las EPS en lo relacionado con las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
- Solicitar la asistencia y asesoría técnica de la ARL para verificar medidas y acciones adoptadas a sus diferentes actividades.
- Proveer a los empleados los elementos de protección personal que deban utilizarse para el cumplimiento de las actividades laborales que desarrolle para el empleador.
- Promover ante la comunidad educativa conformada por los estudiantes, padres de familia, docentes, personal administrativo y terceros, que tengan celulares inteligentes el uso de la aplicación CoronApp para registrar en ella su estado de salud.

#### **5.2. COORDINADORES Y JEFES DE AREA:**

- Mantener informados permanentemente a toda la comunidad educativa en general las medidas preventivas recomendadas para evitar contagios.
- Seguir los lineamientos establecidos en los protocolos de carácter oficial de las entidades nacionales, departamentales y locales relacionadas con las medidas orientadas a la prevención y



**PROCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA  
PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19**

**CODIGO: SST-PT-001**

**VERSIÓN: 001**

**FECHA: JULIO DE 2020**

mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el coronavirus COVID-19.

- Designar veedores en el colegio, que verifiquen el cumplimiento de los protocolos establecidos en el presente documento.
- Identificar a los miembros de la comunidad que incumplan las medidas de control expuestas en el presente documento.
- Cumplir con las estrategias para prevenir la propagación del COVID-19 para empleadores y empleados dispuestas por el estado.
- Informar inmediatamente a través de los canales dispuestos para tal fin, en caso de que algún miembro de la comunidad educativa presente síntomas de enfermedades respiratorias.
- Cuidar su salud y la de sus compañeros de trabajo, manteniendo las recomendaciones de limpieza y desinfección de superficies y objetos, las recomendaciones de etiqueta respiratoria y la de distancia mínima requerida según las disposiciones establecidas por el ministerio de salud.
- Fomentar las políticas de lavado de manos de manera obligatoria siempre al ingreso a la institución, por lo menos cada dos horas, antes de entrar en contacto con alimentos y antes y después de la manipulación de útiles escolares y herramientas de trabajo, así como políticas de higiene respiratoria.
- Promover el distanciamiento físico entre personas e informar oportunamente a su jefe inmediato en caso de presentar síntomas.
- Evitar reuniones innecesarias en el trabajo. Implementar que aquellas que sean necesarias, se realicen en espacios abiertos o bien ventilados, manteniendo siempre la distancia de mínima entre las personas y realizando previa y posterior limpieza y desinfección de las superficies y objetos utilizados.
- Asistir a las capacitaciones y acatar las medidas de prevención en COVID-19 dadas por el colegio y fomentar la asistencia entre la comunidad educativa.
- Comunicar las medidas de prevención de riesgos a la comunidad educativa conformada por los estudiantes, padres de familia, docentes, personal administrativo y terceros.
- Garantizar el suministro de mascarilla, y demás elementos de protección personal, capacitar a los trabajadores en su forma de uso y retiro, así como sobre las medidas de conservación y tiempos de duración.
- Proveer material didáctico a la comunidad, donde se promueva el adecuado lavado de manos y la desinfección de puestos de trabajo, como una de las medidas más efectivas para evitar contagio.
- El cumplimiento de las medidas relacionadas a este documento exige al coordinador o jefe de área, ejercer un liderazgo permanente, respecto a sus equipos de trabajo tanto en el colegio como en el trabajo en casa, para así asegurar que se produzcan rápida y efectivamente los cambios de conducta, es él, el directamente responsable ante cualquier incumplimiento de las medidas propuestas en el presente documento.

**5.3. Las Administradoras de Riesgos Laborales deben:**

- Suministrar a los trabajadores y contratistas información clara y oportuna sobre las medidas preventivas y de contención del COVID-19, incluyendo estrategias de información y educación permanente.



**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA  
PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19**

**CODIGO: SST-PT-001**

**VERSIÓN: 001**

**FECHA: JULIO DE 2020**

- Cumplir con todas las acciones que deben ejecutar las Administradoras de Riesgos Laborales según lo impartido por la Circular 017 expedida por el Ministerio del Trabajo el 24 de febrero de 2020.

**Medidas en coordinación con Administradoras de Riesgos Laborales — ARL:**

- Incluir en la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos el factor de riesgo biológico por contagio de coronavirus COVID-19 para identificar las actividades de mayor exposición y de este modo determinar los controles a implementar, entre ellos la distribución de espacios de trabajo y ubicación del personal para el distanciamiento físico de los trabajadores, en concordancia con lo indicado en este
- Diseñar con la asesoría de la ARL la lista de chequeo para identificar potenciales riesgos y establecer los controles operacionales necesarios antes del inicio de la actividad laboral
- Las ARL deberán disponer de un equipo técnico responsable para orientar a sus empresas afiliadas en la gestión del riesgo laboral por exposición a COVID-19.
- Dar aplicación a los protocolos, procedimientos y lineamientos adoptados por el Ministerio de Salud y Protección Social conforme a sus funciones de asesoría y asistencia técnica.
- Las ARL deberán suministrar asistencia técnica para la vigilancia de la salud de los trabajadores expuestos al riesgo laboral de COVID -19.
- Las ARL deberán orientar a las empresas sobre la gestión del riesgo laboral de los trabajadores vulnerables a la infección con COVID- 19.
- Orientar a los empleadores, contratantes, trabajadores dependientes e independientes afiliados sobre la postura, uso, porte adecuado, retiro, manipulación, disposición y eliminación de los elementos de protección personal, según las instrucciones de las autoridades sanitarias, establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Responder de manera ágil y oportuna a las solicitudes de las empresas referentes al control del riesgo laboral por COVID – 19.

**5.4. Responsable de seguridad y salud en el trabajo**

- Desarrollar protocolos complementarios al presente documento, para monitorear el estado de salud de la comunidad educativa en general, para actuar ante la sospecha de un posible contagio.
- Supervisar que el coordinador o jefe de área asegure el cumplimiento de los protocolos expuestos en el presente documento.
- Asegurar que se cumplan todas las medidas de higiene y de distanciamiento que sean necesarias al inicio, durante y al término de la jornada, incluyendo los traslados.
- Documentar periódicamente las medidas sanitarias implementadas en el colegio.

**5.5. Contratistas y Subcontratistas**

- Cumplir las medidas estipuladas en el presente documento.
- Sancionar a los trabajadores que incumplan los protocolos expuestos en el presente documento.
- Asistir al profesional de salud y seguridad en el trabajo en la documentación que requiera.



**PROCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA  
PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19**

**CODIGO: SST-PT-001**

**VERSIÓN: 001**

**FECHA: JULIO DE 2020**

- Los contratistas y subcontratistas deberán llevar consigo Elementos de Protección Personal propios; en caso de que se les suministren, la mascarilla debe estar nuevos y los demás elementos lavados y desinfectados (cascos, guantes, gafas, protectores auditivos etc.).

**5.6. COMUNIDAD EDUCATIVA (Estudiantes, personal docente y personal administrativo)**

- Atender las indicaciones del personal responsable de asegurar el cumplimiento de los protocolos expuestos en el presente documento, durante el tiempo que permanezca en las instalaciones de la institución.
- Acatar las medidas expuestas en el presente protocolo relacionadas con sus actividades en el colegio.
- Hacer uso responsable de los elementos de protección personal al igual que de los elementos de bioseguridad que se suministren.
- Comunicar oportunamente síntomas y problemas de salud que puedan presentarse, especialmente relacionados con síntomas de enfermedad respiratoria y reportar oportunamente a las directivas de la institución.
- Reportar a la institución cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en el colegio o su familia, para que se adopten las medidas correspondientes.
- En caso de tener sospechas de haber contraído el COVID-19 o presentar síntomas informar de inmediato al colegio y entidades de control, y aislarse hasta confirmar el diagnóstico.

**6. MEDIDAS GENERALES**

Las siguientes son medidas de carácter obligatorio para todo el personal de influencia directa o indirecta con el **LICEO SANTA TERESITA DE LISIEUX S.A.S.:**

- Evitar la asistencia e interacción en lugares con aglomeraciones de personas que puedan tener síntomas o padecer patologías relacionadas y contagiosas
- Evitar contacto físico, no dar la mano, besos y/o abrazos.
- Cumplir con el protocolo de lavado de manos
- Hacer uso permanente de protección respiratoria.
- Toda persona de la comunidad educativa deberá portar su kit personal de bioseguridad que debe contener como mínimo (un tapabocas de repuesto, una bolsa resellable, alcohol y gel antibacterial)
- Orientar a la comunidad educativa para que se informen acerca de la prevención, únicamente de fuentes oficiales, y evitar la divulgación de información que genere miedo o pánico generalizado.
- Cumplir con el protocolo de distanciamiento físico mencionado en el presente documento.
- Consumir agua frecuentemente.
- Mantener la planta física ventilada, puertas y ventanas abiertas.
- Cumplir con las actividades de limpieza y desinfección mencionadas en este protocolo.
- Cumplir con el protocolo de comunicación que el **LICEO SANTA TERESITA DE LISIEUX S.A.S.**, definió en el presente documento.
- Conformar un comité de contingencia que coordine y lidere el proceso de implementación y evaluación de las medidas establecidas en este protocolo.
- Definir un plan para la implementación del protocolo,



## PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19

CODIGO: SST-PT-001

VERSIÓN: 001

FECHA: JULIO DE 2020

- Se fortalecerán medidas de autocuidado entre la comunidad educativa. tales como abstenerse de compartir alimentos y materiales; evitar tocarse la cara, frotarse la nariz y los ojos: evitar compartir objetos personales como juguetes, lazos, balones, cuadernos, libros y demás.
- Se conformarán, grupos de estudiantes de acuerdo al grado, con el objetivo de implementar el modelo de alternancia durante la jornada académica establecida.
- El aforo máximo permitido para mantener la distancia establecida en las diferentes áreas de acuerdo con este protocolo y conforme con el área que tiene la infraestructura de la institución será del 20% del total de los estudiantes.

### 6.1. Medidas para el personal que trabaja en la institución

- Utilizar de manera permanente y adecuada el tapabocas cubriendo nariz y boca, de acuerdo con los lineamientos generales para el uso de tapabocas convencional y máscaras de alta eficiencia siguiendo los lineamientos del ministerio de salud, disponibles en:  
<https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS18.pdf>
- Cambiar los tapabocas desechables cuando se humedecen, si están visiblemente sucios o rotos y después de un día de uso.
- Lavar el tapabocas reutilizable con agua y jabón al regresar a casa y antes de volverse a usar debe estar completamente seco. Los tapabocas pueden ser de fabricación doméstica según las recomendaciones de la “Guía con lineamientos mínimos para la fabricación de tapabocas de uso general no hospitalario, en el marco de la emergencia sanitaria por enfermedad COVID-19”, disponible en:  
<https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GMTG15.pdf>
- Mantener el distanciamiento físico de los demás trabajadores, docentes y alumnos.
- Evitar el intercambio de elementos de trabajo y equipos de protección personal con otras personas. En caso de ser necesario compartirlos, realizar desinfección, previo a su uso
- Desinfectar los elementos de trabajo y objetos personales como gafas y celulares de forma frecuente y evitar prestarlos.
- Desinfectar con alcohol antiséptico al 70%, con amonio cuaternario de quinta generación o lavar con agua y jabón los elementos que han sido manipulados al exterior de la institución.
- Realizar el protocolo de lavado de manos o desinfectar con alcohol glicerinado mínimo al 60% antes de ingresar a la institución y de manera frecuente a lo largo de la jornada,
- Retirar el tapabocas desde las cintas de manera previa al consumo de alimentos o bebidas, guardarlo en bolsa de papel o bolsa sellada, de manera tal que se mantenga en condiciones para ser usado nuevamente, momento en el que debe colocarse manipulando únicamente las tiras o elásticos y realizar lavado de manos de mínimo 20 segundos con agua y jabón. En ningún caso, el tapabocas debe ponerse en contacto con superficies o personas.
- Lavar las manos con mayor frecuencia si forma parte del personal del servicio de alimentos.
- Supervisar que los estudiantes usen de manera adecuada el tapabocas y realicen el lavado de manos de manera frecuente.
- Abstenerse de asistir al lugar de trabajo si presenta síntomas de gripa, tos seca, fiebre mayor o igual a 38°C y dificultad respiratoria y realizar reporte inmediato a su EPS.
- Acatar recomendaciones médicas y el aislamiento indicado.



**PROCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA  
PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19**

**CODIGO: SST-PT-001**

**VERSIÓN: 001**

**FECHA: JULIO DE 2020**

- Notificar de su condición de salud a su jefe inmediato.
- Reintegrarse a la labor una vez esté recuperado
- Evitar el contacto físico: no saludarse de mano, dar abrazos o besos.

### **6.2. Medidas para los estudiantes.**

- Utilizar de manera permanente y adecuada el tapabocas cubriendo nariz y boca, de acuerdo con los lineamientos generales para el uso de tapabocas convencional y máscaras de alta eficiencia siguiendo los lineamientos del ministerio de salud, disponibles en:  
<https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS18.pdf>
- Cambiar los tapabocas desechables cuando se humedecen, si están visiblemente sucios y después de un día de uso.
- Lavar el tapabocas reutilizable con agua y jabón al regresar a casa y antes de volverse a usar debe estar completamente seco. Los tapabocas pueden ser de fabricación doméstica según las recomendaciones de la “Guía con lineamientos mínimos para la fabricación de tapabocas de uso general no hospitalario en el marco de la emergencia sanitaria por enfermedad CO VID-19”, disponible en:  
<https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GMTG15.pdf>
- Mantener el distanciamiento físico entre persona y persona, especialmente en zonas demarcadas para hacer fila, en el acceso a los baños y a la cafetería.
- Permitir la toma de temperatura y suministrar datos de las condiciones de salud al ingreso a la institución.
- Realizar el lavado de manos con agua y jabón por lo menos cada 3 horas. al ingresar o cuando las manos estén contaminadas con secreción respiratoria, después de toser o estornudar, antes y después de ir al baño o cuando estén visiblemente sucias. Tener en cuenta que el lavado de manos debe durar mínimo de 20 a 30 segundos.
- Llevar a la institución educativa los útiles estrictamente necesarios, no deben ingresar objetos que no sean indispensables para sus actividades académicas.
- Retirar el tapabocas desde las cintas de manera previa al consumo de alimentos o bebidas, guardar en bolsas de papel o bolsa sellada, de manera tal que se mantenga en condiciones para ser usado nuevamente, momento en el que debe colocarse manipulando únicamente las tiras o elásticos y realizar lavado de manos de mínimo 20 segundos con agua y jabón. En ningún caso, el tapabocas debe ponerse en contacto con superficies o personas.
- Bajo ninguna circunstancia los estudiantes podrán modificar o cambiar la ubicación de los puestos de estudio establecidos por la institución dentro de cada aula de clase.

### **6.3. Medidas para la familia y cuidadores**

- Es de vital importancia que los padres de familia o cuidadores cumplan los protocolos de bioseguridad como el uso de mascarilla, distanciamiento físico y uso de desinfectantes, así como seguir los procedimientos implementados para el ingreso de los estudiantes.



## PROCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19

CODIGO: SST-PT-001

VERSIÓN: 001

FECHA: JULIO DE 2020

- Fomentar el cumplimiento de las medidas de bioseguridad por parte de los niños, niñas y adolescentes, especialmente, respecto al lavado de manos, el uso adecuado del tapabocas y las medidas de distanciamiento físico durante la permanencia en las instituciones educativas.
- Realizar el lavado y cocción completa de alimentos procesados que se envíen en las loncheras.
- Limpiar y desinfectar termos, recipientes, utensilios y demás elementos para contener o consumir los alimentos.
- No permitir que los niños, niñas y adolescentes coman en casa las porciones de los alimentos que no hayan consumido en la institución educativa.
- Orientar y recomendar a los niños, niñas y adolescentes evitar compartir objetos personales como juguetes, lazos, balones, cuadernos, libros, entre otros.
- Abstenerse de enviar a la institución educativa niños, niñas y adolescentes con síntomas agudos de cualquier enfermedad.
- Orientar sobre la prevención, cuidado y manejo de casos sospechosos, probables o confirmados de COVID-19 y cumplir con el aislamiento; así como la detección de signos de alarma; tales como asfixia o dificultad para respirar; fiebre cuantificada de 38°C durante más de tres días, expectoración amarilla o con pintas de sangre; dolor u opresión persistente en el pecho; incapacidad para permanecer despierto; desorientación; labio o cara de color azulado; decaimiento abrupto en menos de tres días; si está presentando diarrea, tener más de 10 deposiciones al día. En caso de presentar al menos unos de estos síntomas, acudir inmediatamente al servicio de urgencias o comunicarse con su entidad administradora de planes de salud.
- Evitar llevar como acompañantes del cuidador niños menores de 2 años, teniendo en cuenta que no deben utilizar tapabocas por el riesgo de asfixia.

### 6.4. PROCOLO DE LAVADO DE MANOS

- Toda persona que ingrese a la institución deberá cumplir con el protocolo de lavado de manos.
- Se mantendrán disponibles los insumos para realizar la higiene de manos con agua limpia, jabón y toallas de un solo uso (toallas desechables)
- Se habilitarán lavamanos independientes, en la entrada de la institución para ser utilizados por todo el personal y estudiantes.
- Todo el personal contará con baterías de baño dotadas de lavamanos, sanitarios, papel higiénico, jabón, toallas desechables o secadores automáticos.
- Para el lavado de manos se establecerán protocolos que eviten la aglomeración de personas.
- Se suministrará gel antibacterial, en los diferentes niveles de la institución.
- Todos los trabajadores y estudiantes tanto en trabajo remoto, como presencial, deben realizar el protocolo de lavado de manos con una periodicidad mínima de **2 horas**, en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo entre **20 y 30 segundos**.
- El lavado de manos se debe realizar después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, mesas, transporte), después de ir al baño, manipular dinero, antes y después de la jornada de trabajo y antes y después de comer y después de toser o estornudar.
- Se mantendrá publicada la técnica de lavado de manos en diferentes puntos de la institución y en especial en los lavamanos.



## PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19

CODIGO: SST-PT-001

VERSIÓN: 001

FECHA: JULIO DE 2020

### ¿Cómo lavar tus manos?



Toma del dispensador suficiente jabón para cubrir las manos.



Preferiblemente utiliza la toalla desechable para evitar contaminarte.



Utiliza el alcohol glicerinado para disminuir la contaminación de tus manos.

### 6.5. PROTOCOLO DE DISTANCIAMIENTO FISICO

El distanciamiento físico, significa mantener un espacio entre las personas fuera de su casa. Para practicar el distanciamiento físico se requiere:

- Los estudiantes, docentes y demás trabajadores de la institución, deben permanecer al menos a 2 metros de distancia de otras personas, evitando contacto directo, para poder disminuir el riesgo de contagio.
- El distanciamiento para los estudiantes en los salones de clase se garantiza con la ubicación de las estaciones de trabajo, las cuales contarán con señalización en el piso.
- No se permitirán reuniones en grupo en los lugares que no se pueda garantizar la distancia mínima de 2 metros entre cada persona. Adicional a esto **LICEO SANTA TERESITA DE LISIEUX S.A.S.**, realizara de ser posible todas las reuniones de forma virtual.
- Todos los estudiantes y personal administrativo deberán respetar y acatar la señalización que el **LICEO SANTA TERESITA DE LISIEUX S.A.S.**, dispondrá en las diferentes áreas comunes de la



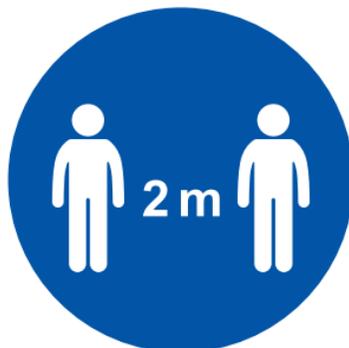
**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA  
PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19**

**CODIGO: SST-PT-001**

**VERSIÓN: 001**

**FECHA: JULIO DE 2020**

institución tales como áreas de circulación, salones, cafetería, sala de sistemas, laboratorio, baños, aula múltiple, escaleras y demás.



**CONSERVA UNA  
DISTANCIA DE  
2 METROS**

#### **6.6. PROTOCOLO DE USO DE MASCARILLA**

- Todo el personal del colegio al igual que los estudiantes deben hacer uso permanente de la mascarilla
- Esta completamente prohibido ingresar al colegio sin hacer uso de la mascarilla y en caso de no tenerla, perderla o que esta se dañe, se le suministrará una unidad desechable.
- El uso correcto de las mascarillas es fundamental para evitar el contagio; igualmente importante el retiro de estos para evitar el contacto con zonas contaminadas y/o dispersión del agente infeccioso.
- Se puede usar mascarilla de tela, siempre y cuando cumplan con las indicaciones del Ministerio de Salud y Protección Social, los cuales pueden ser consultados en <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS18.pdf>. GIPS18. Lineamientos generales para el uso de mascarilla convencional y máscaras de alta eficiencia. Ministerio de Salud y Protección Social.
- Se publicará en la entrada del colegio la técnica de uso de la mascarilla.
- Siempre debe hacer el lavado de manos antes y después de usar la mascarilla.



**USE  
MASCARILLA**

### 6.6.1. Pasos para colocación y retiro de mascarilla convencionales

- Lávese las manos antes de colocarse la mascarilla.
- El uso de la mascarilla debe seguir las recomendaciones del fabricante.
- Ajuste la mascarilla, si tiene elásticos, por detrás de las orejas; si es de tiras se debe atar por encima de las orejas en la parte de atrás de la cabeza y las tiras de abajo por debajo de las orejas y por encima del cuello.
- La colocación debe ser sobre la nariz y por debajo del mentón.
- La cara de la mascarilla con color (impermeable) debe mantenerse como cara externa.
- Debido a su diseño, el filtrado no tiene las mismas características en un sentido y en otro, y su colocación errónea puede ser causante de una menor protección de la colocación con la parte impermeable (de color) hacia dentro puede dificultar la respiración del trabajador y acumulo de humedad en la cara. Por otro lado, dejar la cara absorbente de humedad hacia el exterior favorecerá la contaminación de la mascarilla por agentes externos.
- Sujete las cintas o coloque las gomas de forma que quede firmemente.
- Si la mascarilla tiene banda flexible en uno de sus lados, este debe ir en la parte superior, moldee la banda sobre el tabique nasal.
- No toque la mascarilla durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.
- La mascarilla se puede usar durante un día de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse, eliminarse y colocar uno nuevo.
- Cuando se retire la mascarilla, hágalo desde las cintas o elásticos, nunca toque la parte externa de la mascarilla.
- Una vez retirada, doble la mascarilla con la cara externa hacia dentro y deposítela en una bolsa de papel o basura.
- No reutilice la mascarilla.
- Inmediatamente después del retiro de la mascarilla realice lavado de manos con agua y jabón.
- La mascarilla se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar.
- La mascarilla no se debe dejar sin protección encima de cualquier superficie (ej. Mesas, repisas, escritorios equipos entre otros) por el riesgo de contaminarse.



**PROCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA  
PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19**

**CODIGO: SST-PT-001**

**VERSIÓN: 001**

**FECHA: JULIO DE 2020**

Adicional a estas medidas y teniendo en cuenta los mecanismos de diseminación del virus (gotas y contacto), se deben fortalecer los procesos de limpieza y desinfección de elementos e insumos de uso habitual, superficies, equipos de uso frecuente, el manejo de residuos, adecuado uso de elementos de protección personal (EPP) y optimizar la ventilación de los lugares y el cumplimiento de condiciones higiénicas sanitarias.

### **6.7. ADECUACIÓN DE INSTALACIONES EDUCATIVAS**

- Se habilitarán 3 puertas para el ingreso y salida de estudiantes, y una más independiente para el ingreso y salida de docentes, personal administrativo por separado
- Al ingreso de la institución en cada una de las puertas de acceso, se habilitarán estaciones de monitoreo donde se realizarán los siguientes protocolos:
  - Toma de datos para encuesta de condiciones de salud
  - Toma de temperatura
  - Desinfección de ropa, calzado y maletas
  - Lavado de manos.
  - Ingreso directamente al aula.
- En la parte externa del colegio se instalará señalización que indique el distanciamiento
- Se instalará de manera permanente, dispensadores de alcohol glicerinado mínimo al 60% y máximo al 95% en las zonas comunes de la institución.
- Los baños estarán dotados de manera constante y suficiente, de papel higiénico, agua, dispensador de jabón antibacterial y toallas desechables para el lavado de manos, de acuerdo con el número de estudiantes.
- En los salones habilitados para el retorno gradual a clases presenciales, se garantiza la ventilación mecánica o natural.
- Los salones de clase se adecuarán de tal manera que permita a los estudiantes y docentes identificar por medio de la demarcación y señalización la ubicación de cada persona respetando así el distanciamiento de 1.50 metros, según resolución 1721 de 2020 del ministerio de salud. De igual manera se garantizará que el total de los estudiantes que estén bajo el modelo de alternancia, cuenten con las medidas de distanciamiento establecidas por el ministerio de salud.
- Las rutas de ingreso y salida de los espacios de higiene, descanso, alimentación, salas de reuniones, pasillos, y demás lugares del colegio serán señalizadas para garantizar el distanciamiento y para evitar el cruce entre las personas.
- Disponer de sitios para guardar y proteger las loncheras y demás recipientes de los estudiantes que lleven los alimentos desde la casa, y desinfectar las superficies antes y después de cada uso.

### **6.8. PLAN DE CAPACITACIÓN**



**PROCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA  
PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19**

**CODIGO: SST-PT-001**

**VERSIÓN: 001**

**FECHA: JULIO DE 2020**

Se han definido los siguientes temas de capacitaciones con la intención de fomentar en la comunidad educativa el auto cuidado:

ITEM	TEMA	DIRIGIDO A
1	Aspectos generales de la pandemia coronavirus COVID-19	Todo el personal
2	Trabajo en tiempos de pandemia	
3	Procedimiento para el reporte de un caso o posible de COVID-19	
4	Áreas establecidas para cumplimiento del protocolo	
5	Implementación vigilancia y control del protocolo	
6	Procedimiento de lavado de manos	
7	Uso adecuado del mascarilla y demás elementos de protección personal	
8	Desinfección de áreas	
9	Lugares de riesgo de exposición	
10	Factores de riesgo del hogar y la comunidad	
11	Importancia del reporte de condiciones de salud	
12	Talleres de cuidado del bienestar emocional para la comunidad educativa	
13	Manejo de productos para las labores de limpieza y desinfección	

Toda actividad de capacitación debe tener su registro de participación para esto cada trabajador tendrá su propia planilla.

### **6.9. PROCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN**

Se adoptan las siguientes medidas de limpieza y desinfección para las diferentes áreas del colegio y de obligatorio cumplimiento de todas las personas independientemente a su tipo de vinculación con la institución:

**Procedimiento:**

- El **LICEO SANTA TERESITA DE LISIEUX S.A.S.**, se compromete a garantizar la disposición permanente de los insumos de limpieza y desinfección, necesarios como jabones, detergentes y desinfectantes, recomendados para eliminar el virus, garantizando que todos estos insumos tengan las fichas de seguridad impresas y a la vista.
- En las áreas de alto transito se publicará el registro de las actividades de limpieza y desinfección.



## PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19

**CODIGO: SST-PT-001**

**VERSIÓN: 001**

**FECHA: JULIO DE 2020**

- Utilizar desinfectantes (amonio cuaternario de quinta generación) o alcohol al 70% para la limpieza de los objetos, superficies y materiales de uso constante; así como las superficies del baño (o cualquier otro objeto sobre el que se estornude o tosa).
- Las áreas de trabajo deben ser lavadas y desinfectadas con una solución de agua y jabón inicialmente para después ser desinfectadas con una solución de agua e hipoclorito.
- Realizar la limpieza de áreas y superficies retirando el polvo y la suciedad, con el fin de lograr una desinfección efectiva.
- Evitar la limpieza en seco para no remover polvo; realizar arrastre en húmedo y no sacudir
- Los paños utilizados para realizar la limpieza y desinfección deben estar limpios.
- El personal que se encargue de la limpieza debe lavar sus manos antes y después de realizar las tareas de limpieza y desinfección, así mismo se deben utilizar guantes y seguir las recomendaciones del fabricante de los insumos a utilizar.
- Garantizar que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas o de las zonas de desplazamiento y trabajo.
- Las superficies de los cuartos de baño y el sanitario deben limpiarse y desinfectarse al menos dos veces al día.
- Los elementos de limpieza como escobas, traperos, trapos, esponjas, estropajos, baldes, guantes, serán lavados y desinfectados después de cada uso considerando los ciclos de limpieza y la programación de la actividad.
- Elimine los guantes y paños en una papelera después de usarlos, si sus guantes son reutilizables, antes de quitárselos lave el exterior con el mismo desinfectante que uso para limpiar o con que se realizó la desinfección de superficies, déjelos secar en un lugar ventilado. Al finalizar el proceso bájese y cámbiese la ropa.
- Tener un espacio disponible para los insumos de limpieza y desinfección debidamente señalado.
- Extremar las precauciones de limpieza en los lugares de trabajo especialmente en las zonas de alto flujo o uso de personal, como baños, pasillos, escaleras, etc. Y rutinas de asepsia en los espacios de trabajo.
- Todas las sustancias desinfectantes y de limpieza se almacenarán en un área segura y fuera del alcance de los niños, niñas y adolescentes.
- Realizar los procesos de limpieza y desinfección por lo menos tres veces al día o al cambio de turno del personal de cocina contemplando también la duración de la jornada.

### **Personal**

- El colegio cuenta con un equipo de servicios generales que se encargaran a diario de todas las actividades de limpieza y desinfección de todas las áreas del colegio.

### **Frecuencia**

- Diariamente antes del inicio y al finalizar cada jornada académica, se realizarán las labores de limpieza y desinfección de las zonas comunes, pisos, mesas, corredores, puertas, baños, barandas, asientos, casilleros, canecas, entre otras. Igualmente, computadores, teléfonos, proyectores, elementos de oficina, material educativo, elementos deportivos, y demás dotaciones y material de trabajo después de cada uso.



## PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19

CODIGO: SST-PT-001

VERSIÓN: 001

FECHA: JULIO DE 2020

- Desinfectar 2 veces por día las superficies de mayor contacto como mesas o escritorios, barandas perillas de puertas, tableros, escritorios etc.
- Es responsabilidad de cada colaborador, realizar desinfección de sus elementos y herramientas de trabajo de uso frecuente como, celulares, diademas, esferos, marcadores, equipos de cómputo etc. usando alcohol, agua y jabón u otras soluciones aprobadas.
- Evitar elementos innecesarios en sitios de trabajo que puedan albergar el virus como cajas, plástico o materiales aplastantes.
- Proporcionar lugares adecuados para la disposición de pañuelos y elementos de protección personal en canecas separadas. Disponer de dichas bolsas de manera adecuada.

### 6.9.1. EPP para las actividades de limpieza y desinfección

Los elementos de protección personal del personal de limpieza y desinfección estarán definidos en la matriz de elementos de protección personal, ya establecida por el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

### 6.9.2. Manipulación de insumos y productos.

- Solicitar al proveedor de insumos y productos que se ajuste con los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social
- En el momento de la recepción de los productos para la limpieza se deben someter a una desinfección antes de ingresar a las instalaciones de la institución.
- Se solicitará al proveedor las fichas técnicas y hojas de seguridad de los productos a utilizar.
- Garantizar condiciones de calidad e higiene durante su almacenamiento.
- Reducir el contacto físico en el movimiento de objetos, entre personas.
- No re envasar insumos o productos en envases que puedan confundir al personal de servicio generales, trabajadores y/o estudiantes.
- Etiquetar todo recipiente que sea usado para el re envase de productos de limpieza y desinfección
- Descripción del sitio de almacenamiento de insumos.
- Garantizar la disponibilidad y divulgación de las fichas de datos de seguridad de los productos químicos empleados.

### 6.9.3. Manejo de residuos

- Se hará la entrega de los elementos de protección personal adecuados al personal a cargo de la recolección de los residuos dentro de la institución.
- Se realizará la recolección permanente de residuos sólidos de las áreas comunes, aulas y áreas de baños, entre otros y se dispondrá para su recolección de acuerdo con los horarios establecidos.
- Las bolsas no deben ser abiertas por el personal que realiza el reciclaje de oficio.
- El personal que desarrolla la actividad de limpieza y desinfección deberá efectuar el procedimiento de higiene de manos al terminar las labores.



**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA  
PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19**

**CODIGO: SST-PT-001**

**VERSIÓN: 001**

**FECHA: JULIO DE 2020**

- Se ubicarán contenedores y bolsas para la separación de residuos en áreas donde sean requeridos como baños, aulas, zonas de descanso, salas de profesores, áreas administrativas, entre otros. Los tapabocas serán separados en canecas con tapa y doble bolsa negra marcada con el mensaje “residuos no aprovechables”.
- Habilitar un área específica para almacenar los residuos mientras se hace su disposición final.
- Informar a los trabajadores las medidas para la correcta separación de los residuos.
- Los residuos deben estar separados en aprovechables tales como papel, cartón, vidrio, plástico y metal desocupados y secos, que van en bolsa blanca y residuos no aprovechables en bolsa negra.
- Se realizará la limpieza y desinfección de los contenedores de forma frecuente.
- Realizar la presentación de residuos al servicio de recolección externa de acuerdo con las frecuencias de recolección.

## **7. PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO**

### **7.1. VIGILANCIA DE LA SALUD DE LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL**

**LICEO SANTA TERESITA DE LISIEUX S.A.S.**, en el marco del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo busca identificar las condiciones reales de salud de los miembros de la comunidad estudiantil teniendo en cuenta también sus hábitos, estilos de vida y susceptibilidad de contagio, para esto la empresa define las siguientes actividades:

- Previamente a el ingreso al colegio se solicitará a los padres de familia confirmar las condiciones de salud de los estudiantes para evitar la exposición innecesaria de aquellos que puedan tener comorbilidad según lo estipulado por el ministerio de salud.
- Diligenciamiento de la encuesta básica de condiciones de salud.
- El coordinador o persona encargada deberá hacer la toma de temperatura a diario antes del ingreso de cada persona apuntando con el termómetro infra rojo a la parte superior de la mano, y dejando registro de la temperatura en la encuesta de condiciones de salud.
- En la entrada del colegio a diario se asignará un grupo de docentes para la toma y registro de la temperatura e información de las condiciones de salud de los estudiantes.
- Para esto deben seguir las indicaciones dadas en el siguiente video: <https://www.youtube.com/watch?v=zhRF1a3c00w>
- En caso de tomar la temperatura con termómetro digital o de mercurio deberá lavarse en el extremo donde tuvo contacto con la persona siempre después de su uso y antes de guardarse.



PROCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA  
PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19

CODIGO: SST-PT-001

VERSIÓN: 001

FECHA: JULIO DE 2020



## ZONA DE TOMA DE TEMPERATURA

- No permitir el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones, de personas que presenten síntomas de gripa ni cuadros de fiebre mayor o igual a 38°C.
- Reporte a diario, vía correo electrónico o telefónico o a través de la aplicación CoronApp, sobre el estado de salud y temperatura del personal en trabajo en casa o en trabajo remoto, de acuerdo con autodiagnóstico que permita identificar síntomas y trayectorias de exposición al COVID-19.
- Fomentar el autocuidado, especialmente el monitoreo de temperatura corporal y de síntomas respiratorios por parte de los miembros de la comunidad educativa.
- El canal de comunicación entre el empleador, la EPS, la ARL y el trabajador para que informe cualquier sospecha de síntoma o contacto estrecho con personas confirmadas con COVID-19 y manejarlo de manera confidencial será el responsable de SST.
- Consolidar y mantener actualizada una base de datos completa de todos los miembros de la comunidad educativa. Teniendo en cuenta las reservas de información.
- Se llevará un proceso diario de monitoreo de estado de salud y temperatura del personal. En lo posible, utilizando termómetro láser o digital (al cual se le debe realizar la limpieza y desinfección después de cada uso), realizando la toma al ingreso y salida de la jornada, con el debido registro en formato establecido por la institución. Esta medida también aplica al personal en trabajo en casa o en modalidad remota, los cuales deberán reportar su estado de salud y toma de temperatura, mediante correo electrónico o vía telefónica a su jefe inmediato o área de seguridad y salud en el trabajo según estructura orgánica de la institución.
- Establecer un protocolo de verificación de estado de salud (reporte de síntomas respiratorios y toma de temperatura) cuando haya ingresado a las instalaciones de proveedores y padres.
- Difundir a la comunidad educativa la información sobre generalidades y directrices impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para (a preparación y respuesta **ante** la presencia del COVID-19 en el territorio nacional.
- Proveer asesoría y acompañamiento a los miembros de la comunidad educativa, incluidos los de aislamiento preventivo.



## PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19

CODIGO: SST-PT-001

VERSIÓN: 001

FECHA: JULIO DE 2020

### 7.2. TRABAJO REMOTO

**LICEO SANTA TERESITA DE LISIEUX S.A.S.**, promoverá en la medida necesaria las actividades administrativas con trabajo remoto, sin embargo, la institución busca garantizar la capacitación continua a través de herramientas virtuales, con las herramientas tecnológicas disponibles, permitiendo estar en comunicación con el personal y a su vez, utilizar contenidos virtuales para fortalecer las habilidades del equipo directivo, docentes y personal administrativo.

### 7.3. TRABAJO DE FORMA PRESENCIAL:

- Todas las personas tanto en actividad remota y presencial o en actividades externas, deben realizar el protocolo de lavado de manos con una periodicidad mínima de 2 horas, en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 20 – segundos de acuerdo a los lineamientos de la OMS, y después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), después de ir al baño, manipular dinero.
- Los trabajadores ingresarán a la institución luego de pasar las estaciones de monitoreo deberán cambiar su ropa por el uniforme, utilizando el casillero para tal fin. Allí también deben retirar sus joyas, relojes y accesorios de cualquier tipo, que puedan convertirse en riesgo para la transmisión del virus.
- Es fundamental evitar tocar cualquier elemento que no sea indispensable y desinfectar los casilleros, llaves, maletas, entre otros.
- Si una persona llega a presentar síntomas respiratorios en el colegio se le debe proveer una mascarilla convencional, ubicarlo en una zona que permita su aislamiento y evaluar su estado de salud teniendo en cuenta los canales de notificación instaurados dentro de la institución para definir la conducta a seguir.
- La institución debe buscar la asesoría y acompañamiento de su ARL para atender las necesidades de salud mental de los trabajadores o colaboradores, incluidos los casos de aislamiento social o trabajo en casa.
- Fomentar los hábitos de vida saludable en la comunidad educativa, como la hidratación frecuente, pausas activas y la disminución del consumo de tabaco como medida de prevención.
- Se deben realizar las pausas activas, de conformidad con lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del colegio. Para la ejecución de dichas pausas no es necesario retirarse los elementos de protección personal como la mascarilla, es necesario garantizar la distancia de mínimo 2 metros entre cada uno de los trabajadores, Al finalizar las pausas activas, es necesario realizar el protocolo de lavado de manos antes de volver a retomar las actividades laborales.
- Promover e implementar el uso de herramientas tecnológicas que reduzcan los contactos personales dentro del colegio (por ejemplo: reuniones virtuales).
- Cualquier persona de la comunidad educativa deben abstenerse de ir al colegio en caso de presentar síntomas de gripa o un cuadro de fiebre mayor a 38°C.

### 7.4. ALTERNATIVAS DE ORGANIZACIÓN LABORAL



## PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19

**CODIGO: SST-PT-001**

**VERSIÓN: 001**

**FECHA: JULIO DE 2020**

**LICEO SANTA TERESITA DE LISIEUX S.A.S.**, garantizará espacios suficientes para que los docentes, estudiantes y personal administrativo que hagan parte del modelo de alternancia, cuenten con el distanciamiento mínimo y las herramientas necesarias para ejercer su labor de manera segura y evitando la aglomeración del personal dado que siempre estarán en espacios diferentes y ventilados.

### **7.5. ALIMENTACIÓN**

Teniendo en cuenta que mientras dure el modelo de alternancia la institución no prestara el servicio de restaurante, se dispondrá de un tiempo de descanso y un lugar seguro para que los estudiantes, docentes y personal administrativo puedan consumir sus alimentos.

Se debe realizar la limpieza y desinfección de los espacios destinados para la alimentación de los trabajadores y estudiantes así mismo como las zonas de contacto como tableros de horno microondas, perillas y demás. Para esto, el colegio debe disponer de paños y alcohol glicerinado o demás productos empleados para la limpieza y desinfección.

Para la toma de alimentos se debe seguir el siguiente protocolo:

- Los estudiantes tomarán sus onces en los salones de clase para evitar el encuentro con otros estudiantes y la aglomeración de personas.
- Supervisar que los alimentos sean consumidos en su totalidad y que los estudiantes no guarden residuos para consumir después o llevar a sus casas.
- Establecer turnos para el consumo de alimentos que garanticen que los grupos organizados para tal fin, no se mezclen en los espacios comunes.
- Antes y después de consumir los alimentos todo el personal debe lavar las manos con agua y jabón y usar toallas desechables
- No compartir los utensilios de comida con las demás personas.
- Limpiar las mesas antes y después de consumir los alimentos.

### **7.6. MEDIDAS LOCATIVAS**

- En el primer nivel del colegio se dispondrá de lava manos para todo el personal
- Se deben suministrar casilleros y bolsas sellables para evitar que su ropa ordinaria se ponga en contacto con la ropa de trabajo.
- Garantizar la existencia de desinfectantes cerca de las zonas de desplazamiento
- Garantizar la correcta circulación del aire y evitar el uso de aire acondicionado o ventiladores en las instalaciones. Tomar medidas para favorecer la circulación y recambio de aire en espacios cerrados o con escasa ventilación, realizar el mantenimiento de los equipos y sistemas de ventilación.
- Disponer de canecas con tapa para la disposición final de los elementos de bioseguridad utilizados por los trabajadores y estudiantes que sean de un solo uso o desechables.



## PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19

CODIGO: SST-PT-001

VERSIÓN: 001

FECHA: JULIO DE 2020

- Disponer de áreas de trabajo despejadas de elementos ajenos a la labor, por lo que se debe destinar un área para que el personal guarde maletas, chaquetas, cascos de motocicleta o bicicleta y otros elementos.
- El piso de las zonas comunes (pasillos, baños, laboratorio, sala de sistemas, cafetería, secretaría y escaleras) será demarcado para garantizar el distanciamiento físico entre personas, utilizando para ello cintas reflectivas
- 

### 7.7. HERRAMIENTAS DE TRABAJO Y ELEMENTOS DE DOTACIÓN

- Una vez terminadas las labores, se deben retirar y disponer los elementos de protección personal para COVID-19. Si es posible que éstos sean lavados y desinfectados, se harán las recomendaciones necesarias para el manejo dentro de los hogares. En el hogar, éstos deben ser lavados al terminar la jornada y no ser combinados o mezclados con la ropa de la familia. Una vez se haya cambiado de ropa, realizar el proceso de higiene de manos.
- El colegio deberá revisar y actualizar, de ser necesario, los procedimientos de higiene y seguridad por parte del personal, procurando la inclusión de actividades de limpieza y desinfección de sus elementos de trabajo (equipos, maquinaria, elementos o herramientas necesarias para la realización de las labores), de los elementos de protección personal y ropa de trabajo, en los casos que aplique, al iniciar y al finalizar la jornada de trabajo.

#### 7.7.1. Interacción con terceros (proveedores, padres de familia, aliados, etc.)

En lo posible se restringirá el acceso de personal externo o terceros a las diferentes áreas de la institución, salvo por temas que requieran su presencia obligatoria. En estos casos se deberán tener en cuenta las siguientes medidas:

- Con anticipación se solicitará a los proveedores el protocolo de bioseguridad y la carta de revisión emitida por la ARL.
- Antes de ingresar al colegio, se debe aplicar el protocolo de ingreso de la misma manera que con el resto del personal, es decir tomar la temperatura corporal y en caso de tener más de treinta y ocho grados centígrados (38°C) restringir el ingreso, lavado de manos y desinfección del calzado.
- Deberán diligenciar la encuesta de condiciones de salud y un acta de compromiso para el cumplimiento del protocolo de bioseguridad del colegio.
- En caso de presentar síntomas de tos seca, dificultad para respirar o cansancio general, no permitir el ingreso, solicitarle la implementación de medidas de aislamiento domiciliar y poner en conocimiento de esta situación a las autoridades de salud.
- Para la interacción con proveedores, clientes y personal externo, en particular, se deberá usar siempre la mascarilla y guantes no estéril, nitrilo o caucho, realizar el protocolo de lavado de manos, mantener la distancia mínima de 2 metros entre las personas, reunirse en lugares predeterminados, seguir el protocolo de etiqueta respiratoria, entre otros.



## PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19

**CODIGO: SST-PT-001**

**VERSIÓN: 001**

**FECHA: JULIO DE 2020**

- Lavar las manos con agua y jabón por lo menos cada DOS (02) horas o cada vez que salga de un área de trabajo e ingrese a otra.
- No saludar de mano, beso, abrazo o cualquier tipo de contacto físico.
- No tocarse los ojos, cara, boca, o nariz con las manos sin lavarse o limpiarse previamente, así lleve guantes.
- Evitar las reuniones presenciales en los diferentes centros de trabajo.
- No compartir Elementos de Protección Personal. (mascarilla convencional), gafas o caretas, guantes desechables, etc.
- Extremar las condiciones de limpieza personal, así como de la ropa y de los elementos de protección y de los elementos que porta durante la visita a los colegios.
- No usar anillos o joyas durante la visita.
- La rectoría debe definir un horario de ingreso para los proveedores y otro para el ingreso de estudiantes y padres de familia. Éstos deben tener en cuenta las condiciones de los lugares a los cuales puedan acceder, asegurando el distanciamiento social y evitando aglomeraciones.

### **8. MEDIDAS QUE DEBE ADOPTAR LA COMUNIDAD EDUCATIVA FUERA DE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN.**

#### **8.1. MEDIDAS PARA SALIR DE LA VIVIENDA**

- Antes de salir de la vivienda asegúrese de portar todos los elementos de bioseguridad (mascarilla, alcohol y gel antibacterial) para garantizar su seguridad.
- Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.
- Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar aglomeraciones de personas.
- Asignar un adulto para que acompañe al estudiante a la institución, que no pertenezca a ningún grupo de alto riesgo.
- Restringir las visitas a familiares y/o amigos si alguna persona presenta cuadro respiratorio
- Evitar saludar con besos, abrazos o de mano.
- Hacer uso responsable de mascarilla en áreas de afluencia masiva de personas, en el transporte público, supermercados, bancos, entre otros, así como en los casos de sintomatología respiratoria o si es persona en grupo de riesgo.
- En lo posible dirigirse directamente de la vivienda a la institución.

#### **8.2. MEDIDAS PARA REGRESAR A LA VIVIENDA**

- Antes de ingresar a la vivienda, retirar los zapatos a la entrada y desinfectar la suela.
- Lavar las manos de acuerdo a los protocolos del Ministerio de Salud y Protección Social.



## PROCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19

**CODIGO: SST-PT-001**

**VERSIÓN: 001**

**FECHA: JULIO DE 2020**

- Evitar saludar con beso, abrazo o dar la mano y buscar mantener siempre la distancia de más de dos metros entre personas.
- Antes de tener contacto con los miembros de familia, bañarse con abundante agua y jabón y cambiarse de ropa.
- Mantener separada la ropa de trabajo y uniformes de las prendas personales.
- Desinfectar con alcohol o lavar con agua y jabón los elementos que han sido manipulados al exterior de la vivienda.
- El desplazamiento de los estudiantes debe realizarse directo al destino (institución educativa o vivienda). Si no es necesario, las personas deben evitar dirigirse a otros lugares, para así contribuir a evitar aglomeraciones o congestión de sitios en el territorio.
- No se debe hacer uso de instalaciones de parques o salas de juego durante los trayectos.
- Se debe evitar el consumo de alimentos durante el recorrido. En general, se deben vigilar los síntomas, en especial signos de alarma asociados al contagio del virus COVID-19. En caso de tener duda sobre el cuadro clínico, se debe buscar orientación del servicio de salud (EPS).
- Mantener la casa ventilada, limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.
- Si hay alguna persona con síntomas de gripa en la casa, tanto la persona con síntomas de gripa como quienes cuidan de ella deben utilizar mascarilla de manera constante en el hogar.

### **8.3. MEDIDAS PARA TRASLADOS Y USO DE TRANSPORTE PUBLICO**

**LICEO SANTA TERESITA DE LISIEUX S.A.S.**, no suministra el servicio de transporte ni para trabajadores ni para estudiantes por lo que emite las siguientes recomendaciones:

#### **En caso de viajar en vehículo propio:**

- Realizar al vehículo actividades de limpieza y desinfección con desinfectantes o alcohol al 70% cada vez que descienda de este.
- Desinfecte con frecuencia durante el día las zonas del vehículo de mayor contacto como manijas de las puertas, el volante o timón con alcohol o pañitos desinfectantes.
- Retirar de los vehículos todos los adornos o accesorios (muñecos, gomas, etc.).
- Usar mascarilla durante todo el recorrido.
- Tenga en cuenta las restricciones sobre el número de personas con las que puede viajar según el tipo de vehículo.
- Evitar el uso de calefacción o aire acondicionado
- Desinfectar con regularidad las superficies y partes del interior del vehículo de la siguiente manera: iniciar la limpieza mediante la remoción de polvo y suciedad con un paño limpio y húmedo. Posteriormente, continuar con la desinfección, aplicando desinfectantes en el tablero, botones, palanca de cambios, manubrio, espejos retrovisores, hebillas de cinturones de seguridad, radio, manijas de puertas y todas las superficies con las que se tiene contacto en el interior. Con una toalla desechable limpiar todas estas superficies, hacer esta actividad con guantes, los cuales pueden ser de caucho o normales para actividades de aseo.



**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA  
PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19**

**CODIGO: SST-PT-001**

**VERSIÓN: 001**

**FECHA: JULIO DE 2020**

- Ante el requerimiento por parte de las autoridades en la vía, se debe hacer entrega de los documentos solicitados y mantener una distancia mínima de dos metros. Una vez le regresen los documentos, deberá realizar el lavado de manos con agua y jabón y, de no ser posible, efectuar la desinfección con alcohol glicerinado, gel antibacterial o toallas desinfectantes.
- Al utilizar mascarilla, tener en cuenta que la autoridad puede solicitarle el retiro de la mascarilla para hacer un reconocimiento facial.
- Al efectuar el pago de combustible y recibir el cambio, lavarse las manos después de pagar o desinfectarlas con alcohol o gel antibacterial.
- Evite el contacto con el exterior durante el desplazamiento.
- Evitar al máximo el contacto con personas, en la medida de lo posible llevar las propias provisiones de alimentos y agua, de ser necesario la detención en un restaurante, lavarse las manos antes y después de comer y aplicarse gel antibacterial o alcohol antes de entrar a la cabina nuevamente.
- En el proceso de tanqueo, una vez parqueado, ponerse guantes y mascarilla para realizar el proceso.
- Evitar recoger personas en el desplazamiento.

**En caso de usar transporte público:**

- Antes del viaje, busque las recomendaciones dadas por la empresa transportadora y otras entidades oficiales.
- Mantenga, en lo posible, una distancia superior a un metro de otros usuarios del sistema y evite desplazarse en horas pico para alejarse de las aglomeraciones.
- No manipule su celular mientras viaja. Puede contaminarse durante el recorrido.
- Evite contacto con pasamanos, barras de agarre y otras superficies que diariamente son usadas por miles de personas. En caso de que deba usarlas, lávese luego las manos con agua y jabón o use gel antibacterial.
- No toque la cara ni adquiera o reciba alimentos durante el recorrido.
- En caso de que deba usar efectivo, pagar con el valor exacto.
- Abra las ventanas para favorecer la ventilación interna del vehículo.
- Para viajes cortos, considere caminar o usar bicicleta. De esta manera permitirá más espacio a otros usuarios que no tienen otras alternativas para moverse.
- Retirar de los vehículos elementos susceptibles de contaminación como alfombras, tapetes, forros de sillas acolchados, bayetillas o toallas de tela de uso permanente, protectores de cabrillas o volantes, barra de cambios o consolas acolchadas de tela o textiles con fibras de difícil lavado, entre otros que puedan albergar material particulado
- Asear con mayor frecuencia y por completo el vehículo con agua y jabón.

**9. MEDIDAS PARA LA ENTRADA Y SALIDA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA A LA INSTITUCIÓN.**

Se establecen los siguientes mecanismos con la intención de programar y controlar la entrada y salida de la comunidad educativa, evitando ingresos y egresos masivos a horas determinadas:



**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA  
PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19**

**CODIGO: SST-PT-001**

**VERSIÓN: 001**

**FECHA: JULIO DE 2020**

- Escalonar los tiempos de ingreso y salidas de personas, y de vehículos.
- En la parte externa del colegio y pasillos se instalará señalización que permita identificar con facilidad el distanciamiento entre personas.
- Cumplir con las medidas definidas en las estaciones de control (toma de temperatura, toma de datos, lavado de manos y desinfección de calzado, ropa y maletas instaladas en la entrada del colegio
- Todos los integrantes de la comunidad educativa, deben ingresar a la institución con mascarilla cubriendo boca y nariz.
- Los estudiantes deben traer a la institución educativa los útiles escolares estrictamente necesarios, no deben ingresar juguetes, ni otros objetos que no sean indispensables para sus actividades académicas.
- Las familias o cuidadores no deben ingresar a las instalaciones de la institución educativa, salvo en los casos en que hayan sido requeridos, y deben retirarse lo antes posible, una vez se despidan de los niños, niñas o adolescentes para evitar aglomeraciones.
- Durante el ingreso y salida, procure en la medida de lo posible y, de acuerdo con las condiciones de seguridad, mantener las puertas abiertas para disminuir el contacto con superficies. Igualmente, aquellas que permiten el ingreso a otras áreas y espacios de la institución.
- Se debe asegurar que las personas se dirijan a los lugares en los que van a desarrollar su actividad, evitando recorridos innecesarios por la institución.

**9.1. ORIENTACIONES RELACIONADAS CON INGRESO, TRAYECTO Y LLEGADA EN  
LAS RUTAS ESCOLARES**

- Las siguientes medidas se deben aplicar antes del viaje hacia al colegio y antes del viaje hacia la casa en la ruta escolar.
- Realizar higienización de manos previo al ingreso a la ruta escolar con alcohol glicerinado o gel antibacterial
- Tomar temperatura antes de ingresar al vehículo, si esta es mayor a 38 grados centígrados no podrá abordar.
- Asear el vehículo y desinfectar con regularidad superficies con las que los pasajeros y el conductor tienen contacto frecuente, como manijas de puertas y ventanas, pasamanos, volante, palanca de cambios, hebillas de sillas y cinturones de seguridad, asientos, radio, comandos del vehículo, etc.
- Debe ser obligatorio el uso de mascarilla, cubriendo boca y nariz por parte de estudiantes, auxiliar y conductor durante todo el desplazamiento.
- Poner en práctica medidas de higiene respiratoria (cubrir con el antebrazo en el momento de toser y estornudar), lavado de manos, así como aquellas referidas al distanciamiento físico que debe tenerse en cuenta al momento de abordar y descender (1-2 metros) y durante la permanencia dentro de los vehículos (1 niño por fila y al menos a 1 metro de distancia, si es posible).
- Debe definirse la distribución de personas en el vehículo, de tal manera que se garantice el distanciamiento físico de al menos un metro. Esto se puede lograr alternado el uso de sillas y disponiendo a los pasajeros en zigzag.



**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA  
PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19**

**CODIGO: SST-PT-001**

**VERSIÓN: 001**

**FECHA: JULIO DE 2020**

- Una vez llegada la ruta a la institución educativa, debe garantizarse el pronto ingreso de los estudiantes guardando las medidas de distanciamiento físico con el fin de evitar aglomeraciones.
- Privilegiar, hasta donde sea posible, la ubicación de los niños pequeños en la parte delantera del vehículo,
- Organizar a los estudiantes de atrás hacia adelante y la salida iniciando por quienes se encuentran en la parte delantera del vehículo.
- Evitar el uso de puestos al lado del conductor o la monitora,
- Garantizar, al ingreso de la ruta a la institución educativa que los estudiantes den cumplimiento a las medidas establecidas en la estación de control de ingreso.

**Desplazamiento desde y hasta la vivienda**

- Realizar el lavado de manos durante 20 segundos antes de salir de casa.
- Portar el tapabocas cubriendo nariz y boca durante el trayecto de desplazamiento, manteniendo las medidas de distanciamiento físico con otras personas diferentes a los que conviven en la misma casa.
- Dirigirse, en la medida de lo posible, directamente a la institución educativa o vivienda.
- Evitar el consumo de alimentos durante el recorrido.

**9.2. AL CONVIVIR CON UNA PERSONA DE ALTO RIESGO**

Si el trabajador o estudiante convive con personas mayores de 60 años, con enfermedades preexistentes de alto riesgo para el COVID-19, Diabetes, Enfermedad cardiovascular -Hipertensión Arterial- HTA, Accidente Cerebrovascular — ACV), V1H, Cáncer, Uso de corticoides o inmunosupresores, Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica -EPOC, mal nutrición (obesidad y desnutrición), Fumadores o con personal de servicios de salud, debe extremar medidas de precaución como:

- Mantener la distancia siempre mayor a dos metros.
- Utilizar mascarilla en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona a riesgo y al cocinar y servir la comida.
- Aumentar la ventilación del hogar.
- Asignar un baño y habitación individual para la persona que tiene riesgo, si es posible. Si no lo es, aumentar ventilación, limpieza y desinfección de superficies.
- Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Lavar y desinfectar en forma regular pisos, paredes, puertas y ventanas, e incrementar estas actividades en las superficies de los closets, roperos, armarios, barandas, pasamanos, picaportes, interruptores de luz, puertas, gavetas, topes de puertas, muebles, juguetes, bicicletas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas de la familia tienen contacto constante y directo.
- La limpieza y desinfección debe realizarse procurando seguir los pasos:

- i) Retiro de polvo,



**PROCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA  
PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19**

**CODIGO: SST-PT-001**

**VERSIÓN: 001**

**FECHA: JULIO DE 2020**

- ii) Lavado con agua y jabón
- iii) Enjuague con agua limpia
- iv) Desinfección con productos de uso doméstico.

- Limpiar y desinfectar todo aquello que haya estado en el exterior de la vivienda o que es de manipulación diaria, como: computadores, mouse, teclados, celulares, teléfonos fijos, control remoto, otros equipos electrónicos de uso frecuente, que se limpian empleando un paño limpio impregnado de alcohol al 70% o con agua y jabón, teniendo precaución para no averiarlos.
- Lavar con regularidad fundas, sábanas, toallas, etc.
- Utilizar guantes para manipular la ropa, evitar sacudir la ropa y no permitir el contacto de esa ropa con el cuerpo.

## **10. MEDIDAS DE PREVENCIÓN**

### **10.1. ÁREAS, HORARIOS Y TURNOS DE TRABAJO**

**LICEO SANTA TERESITA DE LISIEUX S.A.S.**, adoptara para su plan de educación el modelo de alternancia gradual, progresivo, voluntario y seguro

#### **10.1.1. ACTIVIDAD EDUCATIVA**

##### **Previo al inicio de clases**

- Se deberá realizar una limpieza y desinfección de todas las áreas del colegio
- Se delegará en un líder y un equipo para la coordinación del proceso de entrada tanto de docentes personal administrativo, de servicios general y estudiantes a la institución
- El equipo docente, personal administrativo y de servicios generales deberán cumplir con las actividades de las estaciones de ingreso (toma de temperatura, toma de datos encuesta diaria de condiciones de salud, lavado de manos y desinfección de ropa, calzado y maletas).
- El equipo coordinador de ingreso que atenderá las estaciones deberán tener todo listo antes de la hora de ingreso de los estudiantes.
- Antes del ingreso de los estudiantes todos los docentes deberán estar en el salón correspondiente a la primera clase para vigilar el cumplimiento de las normas de bioseguridad durante el ingreso de los estudiantes a los salones.

##### **Durante la operación**

- Supervisar que cada docente y estudiante en lo posible utilice sus útiles propios o entregados por la empresa, prohibiendo el traspaso o préstamo de estos.
- Mantener el suministro de agua potable.
- Recolección periódica de residuos ordinarios generados en el colegio.
- Garantizar la suficiencia de sistemas de limpieza y desinfección equipadas con agua, jabón y demás implementos necesarios, en puntos cercanos donde se desarrollan las actividades. Mantener el carné de la institución en un lugar visible.
- Mantener, en la medida de lo posible, las puertas abiertas al ingreso y salida de la institución.



**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA  
PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19**

**CODIGO: SST-PT-001**

**VERSIÓN: 001**

**FECHA: JULIO DE 2020**

- Se impedirá el ingreso a las instalaciones de familiares o cuidadores, salvo en los casos en que hayan sido requeridos

**Al finalizar la operación**

- Cumplir con el protocolo de limpieza y desinfección de las áreas del colegio al igual que de los útiles utilizados.
- Todo el personal deberá cumplir con el protocolo de lavado de manos
- Los trabajadores deben realizar el cambio de ropa de trabajo
- Se debe realizar una toma de temperatura y nuevamente confirmar las condiciones de salud del personal.

**10.1.2. Administración**

Medidas preventivas para actividades administrativas y de control

- Las áreas de trabajo deben contar con puestos de trabajo acondicionados para disponer de al menos 2 m de área de labor por trabajador.
- No establecer contacto personal.
- Restricción de reuniones y en caso de ser necesario mantener una distancia mínima de dos (2) metros entre personas; preferiblemente emplear las herramientas o plataformas tecnológicas para este tipo de actividades (CISCO, ZOOM, TEAMS, SKYPE, etc.).
- Desarrollar las actividades laborales en oficinas con espacios amplios, bien ventiladas, con ventanas y puertas abiertas.
- Garantizar la desinfección, aseo y limpieza diaria de las instalaciones y puestos de trabajo.

**10.1.3. Elementos de protección personal - EPP**

Todo el personal de **LICEO SANTA TERESITA DE LISIEUX S.A.S.**, deberá continuar usando los elementos de protección personal según la matriz ya diseñada e implementada por el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, en cuanto al personal que se encargue de las actividades de limpieza y desinfección se les debe hacer entrega de los elementos de protección que contemple la hoja de seguridad de los productos químicos a usar.

- La rectora debe garantizar la provisión y uso por parte de los trabajadores de los elementos de protección definidos que se utilizan de manera regular.
- Hacer entrega de mascarillas desechables a todos los empleados que vayan a realizar una actividad donde se requiera estar a una distancia menor a dos metros o que vayan a estar en un espacio cerrado sin ventilación.
- Los elementos de protección personal deben ser de uso individual y deben ser desinfectados con alcohol o agua y jabón previo y después de su uso.



**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA  
PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19**

**CODIGO: SST-PT-001**

**VERSIÓN: 001**

**FECHA: JULIO DE 2020**

- Los trabajadores solo deben utilizar ropa de trabajo los cuales deben intercambiarse o lavarse con la frecuencia que regularmente se utiliza. Sin embargo, si se presenta un caso positivo en el colegio la ropa de trabajo de todos los posibles contactos debe ser lavada de manera inmediata.
- Garantizar la provisión y el uso de todos los elementos de seguridad en el trabajo y protección personal dispuestos para el desarrollo de las actividades.

**10.1.4. Mantenimiento de los Elementos de Protección Personal – EPP.**

- Lavado periódico de los guantes, teniendo especial cuidado en garantizar su secado.
- Los demás Elementos de Protección Personal deben desinfectarse de manera regular durante la jornada con alcohol o agua y jabón.

**10.1.5. Disposición final de los Elementos de Protección Personal – EPP.**

- Se habilitará un contenedor especial para la disposición exclusiva de todos los elementos de protección personal.
- Dicho contenedor debe tener doble bolsa plástica y deberá estar señalizado al igual que los demás.

**10.1.6. Control de emergencias e incidentes en salud**

En la primera planta del colegio y por la ruta de evacuación se dispone de los siguientes elementos con acceso total de la comunidad educativa.

- BOTIQUINES: los cuales están dotados con los elementos requeridos según las normas y con acceso a todos los trabajadores, de conformidad con lo establecido por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- CAMILLA DE EMERGENCIAS, de conformidad con las Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

**10.2. PROTOCOLO DE MEDIDAS DE CONTENCIÓN Y MITIGACIÓN**

**Prevención de situaciones de contagio.**

- Divulgación del plan de contingencia que permita el manejo adecuado de los casos y contactos de COVID-19 en todo el entorno educativo
- Registro de la información de cada uno de los miembros de la comunidad educativa, que permita identificar los lugares en los cuales ha desarrollado sus actividades durante cada jornada, dentro de la institución.
- Mantener actualizado el perfil sociodemográfico de la comunidad educativa y el registro de terceros que incluya nombre y teléfono, con el fin de que sirva como referencia para las autoridades sanitarias en caso de que alguna persona resulte positivo para COVID-19.
- Mantener actualizada la caracterización de condiciones de salud de la comunidad educativa.



**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA  
PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19**

**CODIGO: SST-PT-001**

**VERSIÓN: 001**

**FECHA: JULIO DE 2020**

En el caso de que algún miembro de la comunidad educativa del **LICEO SANTA TERESITA DE LISIEUX S.A.S.**, llegue a presentar alguna sintomatología relacionada al contagio por infección respiratoria aguda causada por el coronavirus COVID-19, se deberá cumplir con el siguiente procedimiento.

**Manejo de situaciones de contagio.**

- Informar a la familia o cuidadores de la persona sospechosa de COVID-19 para que se pongan en contacto con la entidad administradora de planes de beneficios o entidad encargada del aseguramiento en caso de identificar un caso sospechoso de COVID-19 en un miembro de la comunidad educativa.
- Aislar al miembro de la comunidad educativa sospechoso de COVID-19.
- Considerar el cierre de la institución educativa por 24 horas si se confirma un caso de COVID-19 en la comunidad educativa, para realizar limpieza y desinfección de todas las áreas.
- Comunicar de manera asertiva la presencia de un caso confirmado de COVID-19 a los integrantes de la comunidad educativa, con especial énfasis en los que tuvieron contacto estrecho o exposición no protegida.
- Brindar información a la persona sospechosa de COVID-19, antes de que se retire de la institución, respecto a las recomendaciones que debe tener en cuenta mientras se establece su condición. Esta información puede ser dispuesta en una pieza comunicativa

**10.3. ZONA DE AISLAMIENTO TEMPORAL.**

En caso de presentar síntomas la persona debe comunicar a los coordinadores para verificar que está usando la mascarilla de manera adecuada y deberá ser ubicado en una zona de aislamiento identificada previamente:

- La zona de aislamiento temporal será el salón del según nivel sobre la cafetería y contará con su respectiva señalización.
- Se comunicará a un familiar la situación del caso sospechoso, en caso de ser un estudiante el padre de familia, acudiente o cuidador deberá acercarse a la institución.
- La persona que presente síntomas asociados al COVID-19 permanecerá allí mientras es remitido al centro de salud o al aislamiento domiciliario.
- Se hará el reporte a las entidades correspondientes para el manejo del caso.



## ZONA DE AISLAMIENTO TRANSITORIA

### 10.4. REPORTE DEL CASO

El colegio debe reportar el caso a la EPS y a la secretaria de salud que corresponda para que evalúen su estado de salud, quienes determinarán si se debe trasladar a su casa con un aislamiento preventivo para síntomas leves y en el caso de dificultad para respirar, dolor en el pecho o convulsiones lo deben trasladar a un centro médico en una ambulancia de forma inmediata.

Si la persona se encuentra en su casa y presenta síntomas de fiebre, tos, dificultad para respirar o un cuadro gripal, deberá contactarse telefónicamente con el colegio para poner en su conocimiento la situación y proceder con el reporte del caso a la EPS y a la secretaria de salud que corresponda para que evalúen su estado.

Conforme a los protocolos establecidos por las autoridades de salud en Colombia, deberá informar si ha viajado a zonas consideradas como focos de infección o ha estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con un caso confirmado de COVID-19.

Realizar una lista con todas las personas que han estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con el caso confirmado en los últimos 14 días. Dicha lista se entregará a la secretaria de salud correspondiente para dar seguimiento y los contactos identificados



**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA  
PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19**

**CODIGO: SST-PT-001**  
**VERSIÓN: 001**  
**FECHA: JULIO DE 2020**

estarán en aislamiento preventivo por 14 días. Este grupo de personas deberán reportar el cambio de su condición en la aplicación CoronApp.

Las líneas de atención para el reporte de casos son las siguientes:

**INFORMACION CORONAVIRUS  
LINEAS TELEFONICAS - SECRETARIAS DE SALUD**

ENTIDAD	TELÉFONO
<b>Antioquia</b>	
Medellín y Valle de Aburrá	123
Resto de Antioquia	# 774
<b>Arauca</b>	
Línea 125 de emergencias en salud	125
Información del tema	350 412 01 27
<b>Atlántico</b>	
CRUED	(035) 323 62 20
<b>Barranquilla</b>	
	379 33 33
	317 517 39 64
	315 300 20 03
<b>Bogotá</b>	
Secretaría Distrital de Salud de Bogotá	123
<b>Boyacá</b>	
	311 483 41 04
	740 74 64
<b>Caldas</b>	
Línea Caldas	(6) 880 08 18
	310 426 79 06
Línea 123 Manizales	123
<b>Cauca</b>	
	301 273 77 87
<b>Córdoba</b>	
Línea Nacional	01 8000 95 55 90
Montería	320 530 82 09
<b>Cundinamarca</b>	
	123
<b>Cesar</b>	
Línea del Ministerio	018000 955590
CRUE	320 565 31 59
<b>Valledupar</b>	
	310 633 22 91

ENTIDAD	TELÉFONO
<b>Guaviare</b>	
	321 394 65 60
	321 394 53 50
<b>Huila</b>	
	870 66 33
	870 22 77
CRUE	870 30 96
<b>Magdalena</b>	
	312 807 03 26
<b>Meta</b>	
Línea departamento	321 394 53 51
CRUE	321 204 76 05
<b>Quindío</b>	
	322 581 64 22
<b>Risaralda</b>	
	315 282 30 59
<b>Tolima</b>	
	322 812 39 75
<b>Valle del Cauca</b>	
	620 68 19
Línea Exclusiva Cali	486 55 55 Opción 7
<b>LÍNEA MINSALUD</b>	
Nacional	01 8000 95 55 90
Bogotá	330 50 41

Asegurarse de reportar los casos sospechosos de contagio con el COVID-19 a las entidades correspondientes: secretaria de salud distrital, departamental o municipal, a la EPS del trabajador y a la ARL.

Se deben limpiar y desinfectar con alcohol al 70% de manera frecuente, todas las superficies, los puestos de trabajo, espacios comunes y todas las áreas de la institución como: pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo como computadores, teclados, mouse, teléfonos, auriculares, en especial las superficies con las que ha estado en contacto el paciente. Las áreas como pisos, baños, cocinas se deben lavar con un detergente común, para luego desinfectar.



**PROCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA  
PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19**

**CODIGO: SST-PT-001**

**VERSIÓN: 001**

**FECHA: JULIO DE 2020**

El personal de limpieza utilizará equipo de protección individual adecuado dependiendo del nivel de riesgo que se considere en cada situación. Identificar las áreas, superficies y objetos usados por la persona con sospecha de caso y realizar la limpieza y desinfección de manera inmediata.

### **10.5. SEGUIMIENTO**

- Tomar registros de temperatura diaria.
- Una vez visitado por el profesional de la secretaría de salud, le indicarán si requiere hospitalización o en caso contrario, llevar a cabo el manejo en su vivienda.
- Si una persona ha sido diagnosticada con el virus, será importante verificar qué personal tuvo contacto cercano con éste, si presenta síntomas y realizarle también el seguimiento correspondiente.

### **10.6. MECANISMO DE RESPUESTA ANTE UN POSIBLE CASO**

En caso de que una persona presente síntomas asociados al COVID-19 (tos, fiebre sobre 37°C, dolor muscular y dificultad respiratoria, entre otros síntomas de resfriado) se deben seguir los siguientes pasos:

- Recordar que esta persona probablemente va a estar asustada y vulnerable. Evite exponerlo frente a otras personas de la institución o vulnerarlo de otras maneras. Asegure un trato humanizado.
- Mantenga en todo momento la confidencialidad del caso, recordando la protección de datos personales y de información médica.
- No acercarse a menos de dos metros de la persona, proveerle mascarilla, solicitarle información básica. Disponer para esta persona el área de cuidado en salud (Zona de aislamiento temporal), donde pueda estar cómoda, segura y que le permita estar en aislamiento, mientras se determina el punto de traslado y se dispone de un transporte.
- Proveer un transporte privado al domicilio con todas las medidas de protección y bioseguridad tanto para quien tiene síntomas como para quien conduce el vehículo (mascarilla, ventanas abiertas, no utilización de aire acondicionado, distancia, lavado de manos y desinfección del vehículo). Si la persona presenta signos de alarma como dificultad para respirar o lleva más de 3 días con fiebre, solicitar una ambulancia o un transporte privado que lo traslade al hospital.
- Se acordará un canal de comunicación en doble vía con la persona enferma y tener sus contactos personales. Darle la instrucción de quedarse en casa y aislarse según las indicaciones propuestas por el Ministerio de Salud. Esta persona no puede asistir por ningún motivo al colegio.
- Solicitar a la persona información que pueda ser importante para evaluar su riesgo y de las personas que puedan haber entrado en contacto con el posible caso de contagio, incluyendo posibles personas con las que ha tenido contacto, viajes o recorridos, síntomas, enfermedades preexistentes o estado de embarazo, uso de medicamentos, edad, EPS, entre otros.
- Realizar seguimiento diario del estado de salud de la persona y solicitar que le informe a la EPS o las líneas que han dispuesto las autoridades de salud para reportar y hacer seguimiento al caso y de ser pertinente, se puedan realizar las pruebas que consideren las autoridades.



**PROCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA  
PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19**

**CODIGO: SST-PT-001**

**VERSIÓN: 001**

**FECHA: JULIO DE 2020**

- Tener la información de cada caso debidamente documentada para su seguimiento y generar lineamientos para la recuperación de la persona o sobre presencia de nuevos casos positivos.
- En caso de que haya una toma de prueba y que el resultado sea positivo, el colaborador o estudiante no podrá asistir al colegio hasta que reciba atención médica y posterior alta médica y debe seguir las indicaciones médicas dadas por el Ministerio de Salud o por el organismo médico a cargo de su caso, además de avisar inmediatamente el resultado al colegio.
- Si el resultado es negativo, se debe reportar inmediatamente al colegio, quien puede detener las cuarentenas en quienes se había considerado posibles contactos.
- Realizar un interrogatorio frente a síntomas previo al reingreso de las personas que tuvieron que entrar en aislamiento.
- Notificar a la Entidad de Salud correspondiente.
- Avisar al responsable de Seguridad y Salud de Trabajo, contactando al personal responsable de dicha área.
- Verificar los contactos. Contacto se define como haber estado a menos de dos metros de distancia de la persona, o haber compartido un espacio cerrado durante un período prolongado de tiempo. Así mismo, puede haber contactos indirectos al haber entrado en contacto con las mismas superficies o implementos de trabajo, si estos no estaban adecuadamente desinfectados. Elaboración de listado de personas con quien tuvieron contacto directo con la persona, incluyendo quienes no hayan presentado sintomatología.
- Las personas que cumplen con la definición de contacto con la persona sospechosa deben ser llamados por el colegio para determinar acciones particulares descritas en las medidas de aislamiento preventivo.
- El miembro de la comunidad educativa que hayan estado en contacto directo con la persona contagiada debe permanecer en aislamiento preventivo en primera instancia y luego adoptar las medidas que la autoridad de salud determine. Mientras se está en proceso de evaluación por parte de la autoridad sanitaria, estas personas no deben asistir a las dependencias del colegio hasta obtener la confirmación del resultado del testeo y luego proceder conforme a lo que determine la autoridad de salud, o hasta que pasen 14 días de cuarentena. Siempre que se informe de la situación a los contactos se debe mantener la confidencialidad de la identidad de los casos.
- Todo contacto y seguimiento a la persona potencialmente contagiado deberá ser no presencial (por teléfono, mensajería, mail, WhatsApp u otros)
- Mantener seguimiento y control de reposos/cuarentenas preventivas de las personas que estuvieron en contacto con la persona sospechosa de contagio y/o tienen confirmación diagnóstica por parte de la autoridad de salud.
- Cerrar temporalmente todas las áreas en donde haya estado la persona en las últimas 72 horas. Incluir materiales con los que pudo haber entrado en contacto. Realizar un proceso de limpieza y desinfección con desinfectantes de alto nivel (amonio de cuarta o quinta generación) previo al reingreso de otras personas al área, o según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.



**PROCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA  
PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19**

**CODIGO: SST-PT-001**

**VERSIÓN: 001**

**FECHA: JULIO DE 2020**

**10.7. PRESENCIA DE CASOS PROBABLES O CONFIRMADOS DE CORONAVIRUS EN FAMILIAR MIEMBRO DEL MISMO HOGAR O CONTACTO ESTRECHO DE ALGÚN INTEGRANTE DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.**

El establecimiento educativo desarrollará estrategias que le permitan realizar un reporte temprano y efectivo si se presenta un caso probable o confirmado de COVID-19 de un familiar o contacto estrecho con algún miembro de la comunidad educativa.

Este reporte debe recoger información sobre datos personales (nombre, edad, persona de contacto, teléfono, EPS, RH, entre otras), síntomas identificados (tos, fiebre, malestar estomacal, etc.) y acción adelantada (aislamiento provisional dentro de la institución educativa, llamada al hogar, indicaciones sobre aislamiento preventivo en casa, referenciar al servicio de salud, entre otras).

Para ello debe contemplar en el formato de reporte el diligenciamiento de información relacionada con la presencia de síntomas por parte de familiares o contacto estrecho de los miembros de la comunidad educativa.

En caso de que este reporte cumpla con la definición de caso sospechoso, debe ser informado inmediatamente a la secretaría de salud para que realice las gestiones que permitan la atención correspondiente; asegurarle a la persona un lugar de aislamiento provisional dentro de la institución educativa mientras puede retornar al hogar para atender las medidas que las autoridades de salud le indiquen.

Antes de que la persona afectada se retire del establecimiento educativo se debe brindar la información básica acerca de las recomendaciones que ella y el familiar o contacto estrecho deben tener en cuenta mientras se establece su condición:

- Permanecer en casa hasta 14 días después del último contacto con el familiar o contacto estrecho.
- Controlar su temperatura por lo menos 2 veces al día.
- Vigilar síntomas como fiebre, tos, dificultad para respirar, dolor de garganta, entre otros (en caso de presentar estos síntomas acudir inmediatamente al servicio de salud).
- Evitar el contacto en casa con personas mayores de 70 años de edad, personas que presenten comorbilidades de base o las demás que indiquen las autoridades sanitarias pueden presentar riesgo de enfermedad grave por COVID-19.

Es importante que la institución educativa identifique las personas con las que la persona afectada tuvo contacto, con el fin de notificarlas de la presencia del nexo con el mismo, y hacer seguimiento para establecer si otras personas que tuvieron contacto presentaron síntomas, activando el protocolo definido por las autoridades sanitarias y recomendando la consulta a un profesional de salud en caso afirmativo.

Posteriormente, cuando se solicite el reintegro de la persona afectada por COVID-19 al esquema de alternancia, se requiere la evidencia clínica y/o paraclínica del proceso de recuperación la cual debe estar debidamente soportada por el personal autorizado en el sector salud.



**PROCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA  
PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19**

**CODIGO: SST-PT-001**

**VERSIÓN: 001**

**FECHA: JULIO DE 2020**

**10.8. PRESENCIA DE CASO PROBABLE O CONFIRMADO DE CORONAVIRUS EN INTEGRANTE DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA**

Ante la presencia de un caso probable o confirmado en integrante de la comunidad educativa y ante la posibilidad de generar un brote, se deben seguir las siguientes recomendaciones:

- Reporte temprano y efectivo del caso probable para COVID -19, según se describió previamente en el documento.
- Considerarse el cierre del establecimiento educativo por mínimo 24 horas para realizar limpieza y desinfección de todas las áreas.
- Dar aviso a todos los integrantes de la comunidad educativa para que cada uno pueda monitorear si ha presentado síntomas o los comienza a presentar, para definir si deben aislarse y según la severidad de los síntomas consultar a un profesional de la salud.
- Seguir las recomendaciones dadas previamente para aislamiento y cuidado en casa, haciendo especial énfasis en que si presenta deterioro clínico debe consultar al servicio de urgencias.
- Para el regreso al espacio educativo la persona que presentó el caso, debe tener confirmación de mejoría clínica y evidencia paraclínica de curación. Esta debe estar debidamente soportada por el personal autorizado en el sector salud.
- Si se trató de una infección bacteriana o viral diferente a COVID-19 se esperará recuperación completa para que pueda regresar a la institución educativa.

**10.9. MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO POR PARTE DEL COLEGIO**

- Definir un protocolo de remisión para el tratamiento de las personas con síntomas, o que hayan sido diagnosticadas con COVID-19, en línea con lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social, que debe incluir las siguientes medidas:
- Implementación de un canal de comunicación directo con todo aquel que se encuentre dentro de las instalaciones, informe inmediatamente sobre cualquier eventualidad de salud que presente dentro del colegio o de personas que avizoren síntomas de mal estado de salud.
- Desarrollar proceso de vigilancia para detectar personas enfermas o con síntomas
- Establecer en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, un sistema de alerta de síntomas y vigilancia a la salud tanto para los trabajadores como para los estudiantes.
- Manejo de situaciones de detección de algún enfermo en la comunidad educativa y cruce con la información de personal con quienes ha estado en contacto (cerco epidemiológico)
- Identificar posibles contactos al interior del colegio, e informar oportunamente a los potenciales contactos, en caso de identificarse otras personas de la comunidad educativa positivos para COVID-19, así como comunicar dichos casos ante las autoridades de salud competentes.
- Procurar la rápida identificación y aislamiento de individuos potencialmente afectados y revisar y acatar las directrices establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin. Cuando



## PROCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19

**CODIGO: SST-PT-001**

**VERSIÓN: 001**

**FECHA: JULIO DE 2020**

alguno de los miembros de la comunidad educativa experimente síntomas respiratorios, fiebre o sospecha de contagio del coronavirus COVID-19, se realizará aislamiento preventivo en lugar de trabajo, para lo cual debe colocarse mascarilla quirúrgica, dejarlo en una zona aislada y avisar a la EPS, para que establezcan los pasos a seguir.

- Coordinar con las EPS para que realicen apoyo al seguimiento en la prevención, detección y seguimiento al estado de salud de los miembros de la comunidad educativa, incluyendo estrategias de testeó aleatorio de COVID – 19, si es el caso.
- La persona debe informar a la EPS en las líneas de atención que ésta disponga para que inicie el protocolo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Se debe establecer un proceso para el manejo en situaciones de detección de algún miembro de y realizar el cruce con la información de personas con quienes ha estado en contacto, dicha persona, esto también para proveedores y clientes. (Nexo epidemiológico).
- Cuando alguna persona experimente síntomas respiratorios en casa, debe informar al colegio para que se pueda realizar el aislamiento preventivo en casa. La persona debe informar a la EPS en las líneas de atención que esta disponga para que inicie el protocolo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social

### **10.10. MONITOREO DE SÍNTOMAS DE CONTAGIO**

Difundir información periódica a la comunidad educativa respecto de la implementación de medidas de prevención (distancia física, correcto lavado de manos, cubrimiento de nariz y boca con el codo al toser), uso adecuado de elementos de protección personal e identificación de síntomas (fiebre, tos seca y dificultad para respirar). Cuando sean presenciales, estas actividades deben realizarse en grupos no mayores de cinco (5) personas y deberán quedar documentadas.

### **10.11. MEDIDAS DE MITIGACIÓN / CRISIS**

Cuando aparezcan múltiples casos sospechosos o confirmados en el colegio, se debe:

- Orientar la atención de las personas contagiadas y garantizar que tomen las medidas de aislamiento necesarias y tengan la debida atención.
- Avisar de manera inmediata a las autoridades locales y nacionales, a través de las líneas dispuestas, y actuar de acuerdo a sus recomendaciones.
- Coordinar los planes con las EPS e IPS de la zona y las autoridades locales.
- Detectar y documentar todos los posibles casos y sus contactos.
- Implementar acciones de comunicación.
- Aumentar medidas restrictivas para evitar mayor contagio.
- Realizar seguimiento y acompañamiento desde el colegio a los miembros de la comunidad educativa y sus familias.



## PROCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19

CODIGO: SST-PT-001

VERSIÓN: 001

FECHA: JULIO DE 2020

### 11. PLAN DE COMUNICACIONES

- El colegio cuenta con una matriz de comunicación participación y consulta sin embargo dadas las condiciones de exposición a riesgo biológico se dará prioridad a realizar las comunicaciones por medios electrónicos como correo electrónico, plataformas de reuniones virtuales y WhatsApp, esto tanto para las comunicaciones internas como externas.
- Las líneas de contacto e información se mantendrán actualizadas a través de los medios que se dispongan en caso de cualquier emergencia.
- En particular, se divulgarán los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para la preparación, respuesta y atención ante la presencia del COVID-19 en el territorio nacional, así como en el departamento o municipio donde opera el colegio.
- Se brindarán mensajes continuos a toda la comunidad educativa, sobre autocuidado y las pausas activas para desinfección. reiterando a todos, la importancia de lavarse las manos constantemente y del distanciamiento físico (no abrazar, besar ni dar la mano).
- Se divulga a la comunidad educativa, los protocolos de prevención de contagio de COVID-19 y de atención de casos sospechosos de contagio, en articulación con las Entidades Promotoras de Salud-EPS y con la asesoría y asistencia técnica de la ARL.
- Se establecen los siguientes mecanismos de información al usuario: correos electrónicos, redes sociales, carteleras, afiches o cualquier otro medio de difusión, sobre las medidas de prevención y atención.
- Se realizará un plan de capacitación dirigido tanto al personal del colegio como a los estudiantes.
- En la cartelera del SG- SST ubicada frente a la oficina de coordinación se dará a conocer las líneas de atención gratuita (municipal, distrital, departamental y nacional) para orientación del COVID-19.
- Informar a los miembros de la comunidad educativa sobre las medidas de prevención del COVID-19 tales como:
  - I. Higiene de manos adecuada y frecuente durante 20 segundos con agua y jabón;
  - II. Cubrirse con el antebrazo al momento de toser y estornudar
  - III. Postura, uso y retiro adecuado de tapabocas;
  - IV. Mantener el distanciamiento físico
  - V. Recomendaciones generales sobre el COVID-19, cómo se previene, transmite y trata.
  - VI. Puede incluirse información referente a posibles respuestas a inquietudes de los estudiantes y demás miembros de la comunidad.
- Se instalará información gráfica – infografías del protocolo de lavado de manos, etiqueta respiratoria, distanciamiento físico y uso del tapabocas.
- Comunicar la reapertura, por los canales disponibles, a las familias y cuidadores, con mínimo 48 horas de antelación, para activar los protocolos de bioseguridad establecidos.
- Se publicará en la entrada de la institución educativa avisos visibles y pedagógicos sobre las medidas de bioseguridad, contempladas para el retorno gradual y progresivo a la presencialidad bajo el esquema de alternancia.
- La notificación de inasistencia a la institución cuando se presenten síntomas respiratorios o malestar general se realizará por medio telefónico inicialmente.
- Se promoverá el cuidado y uso racional del agua por parte de los integrantes de la comunidad educativa, así como su responsabilidad con el mantenimiento de la higiene de las unidades sanitarias y su dotación.



**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA  
PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19**

**CODIGO: SST-PT-001**

**VERSIÓN: 001**

**FECHA: JULIO DE 2020**

- Fomentar en la comunidad educativa acciones de apoyo y autorregulación en el mantenimiento de las condiciones de orden y aseo en aulas y zonas comunes.
- Se mantendrá la comunicación constante con las familias para que se brinden las indicaciones de prevención, cuidado y manejo en caso de requerirse el aislamiento; así como la detección de signos de alarma.
- Socializar las medidas a adoptar con la comunidad educativa, especialmente con familias y cuidadores.
- Informar oportunamente sobre los síntomas asociados al coronavirus COVID-19 tales como dolor de cabeza, malestar general, fiebre cuantificada mayor de 38°C, pérdida de gusto, pérdida de olfato, dolor de garganta, dolor u opresión en el pecho, congestión nasal, tos entre otros.

**11.1. Orientaciones de información y comunicación Dirigida a familias y cuidadores**

Con el fin de garantizar el cumplimiento de las medidas e incluir a familias y cuidadores en el proceso, es fundamental generar estrategias de información y comunicación que les permita ser partícipes y responsables de las orientaciones desde el hogar y en todo momento para minimizar los riesgos de contagio. Contemple los siguientes contenidos para brindar información y comunicación a familias y cuidadores:

- Medidas de higiene y prevención del contagio que deben tenerse en cuenta en casa, durante el desplazamiento, ingreso y salida de la institución educativa.
- Sitios y horarios para la recepción y salida de los estudiantes. Debe hacerse énfasis en la puntualidad del cumplimiento de los horarios. Definir estrategia o revisar mecanismo para que los niños, niñas y adolescentes sean recogidos a tiempo.
- Compromiso de su participación activa en la identificación en casa de signos de alarma entre los integrantes del hogar, la toma de temperatura antes de salir de casa, el lavado de manos durante mínimo 20 segundos, la consulta con entidad aseguradora o prestadora de salud en caso de presentar síntomas, abstenerse de llevar a los niños a la institución educativa en caso de presentar síntomas e informar a la institución cualquier cambio en la condición de salud o en caso de sospecha o confirmación de COVID-19 en algún miembro del hogar. Así mismo, en lo que corresponde a la educación de los niños, niñas y adolescentes, frente al cumplimiento de las medidas establecidas para minimizar el contagio.
- Divulgar los números de contacto de la institución educativa con quien es posible comunicarse para presentar novedades de salud.

<b>CONTROL DE CAMBIOS</b>				
<b>ITEM</b>	<b>FECHA</b>	<b>VERSION</b>	<b>CAMBIOS O REVISION</b>	<b>RESPONSABLE</b>
<b>1</b>				
<b>2</b>				



**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA  
PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19**

**CODIGO: SST-PT-001**

**VERSIÓN: 001**

**FECHA: JULIO DE 2020**

<b>3</b>				
<b>4</b>				
<b>5</b>				